



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 192

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 186

celebrada el martes, 26 de mayo de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación del Estatuto de los Trabajadores en materia de indemnización en los supuestos de extinción contractual por jubilación del empresario. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 115.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000101) 9427
 - Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 117.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000103) 9432
- Acuerdo de tramitación por el procedimiento de lectura único y, en su caso, tramitación por este mismo procedimiento de iniciativas legislativas:
- Proyecto de ley por el que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España 9443

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en un plazo de seis meses antes de que concluya 1991, proceda a desarrollar reglamentariamente la Ley 10/1990 del Deporte. «Boletín Oficial de las cortes Generales», Serie D, número 207, de 19 de julio de 1991 (número de expediente 162/000142) **9443**
- De los Grupos parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, por la que se insta al Gobierno a que manifieste su más firme apoyo a la Resolución 44/228, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se convoca la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 298, de 8 de mayo de 1992 (número de expediente 162/000194) **9450**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general que aplicará el Gobierno en relación con los museos de titularidad estatal (número de expediente 173/000102) **9458**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 193, de 27 de mayo de 1992.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 9427

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación del Estatuto de los Trabajadores en materia de indemnización en los supuestos de extinción contractual por jubilación del empresario 9427

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende esta proposición de ley el señor Peralta Ortega, manifestando que entre las novedades que contenía el Estatuto de los Trabajadores se encontraba la que aparecía en su artículo 49.7, según la cual la extinción del contrato de trabajo se produce, aparte de por las circunstancias tradicionalmente admitidas en nuestro Derecho, por una que era nueva en esta ley y que consistía concretamente en la jubilación del empresario en los casos previstos en el régimen correspondiente de la Seguridad Social. Alude a los debates habidos en esta Cámara al discutirse esta nueva causa de la jubilación del empresario, así como a algunas de las argumentaciones que expusieron los por-

tavoces de los Grupos Socialista y Comunista para oponerse a la misma, causa que supone un cambio radical en el ordenamiento jurídico español y que ni siquiera figuraba en el proyecto enviado inicialmente por el Gobierno, añadiendo que las razones aducidas entonces en contra de esta medida consecuencia de una decisión voluntaria del empresario conservan plena actualidad al día de hoy, y este es el motivo por el que presentan la proposición de ley que hoy se somete a decisión de la Cámara. Afirma que admitir que la jubilación voluntaria del empresario extingue los contratos de trabajo equivale a dejar en manos de una de las partes la vigencia y pervivencia de una relación bilateral y lo mismo cabe decir de la privación de un derecho, en este caso el derecho al trabajo sin indemnización.

Añade el señor Peralta que no pueden aceptar tampoco, como no lo aceptaron en su día, que se pueda equiparar la jubilación del empresario con la del trabajador, ya que la de éste no tiene efecto sobre terceros, cosa que no ocurre con la jubilación del empresario, tal como está contemplada actualmente al extinguir los contratos de trabajo de sus empleados.

Termina resaltando la necesidad de modificar la actual situación con un cambio importante en la misma y, en caso de mantenerse esta causa de extinción del contrato de trabajo, es opinión de su Grupo Parlamentario que dicha extinción tiene que hacerse con los límites que la contrapesen adecuadamente. Con su proposición de ley seguirá sien-

do perfectamente posible que el empresario individual es jubile, pero en todo caso pretenden introducir una indemnización ajustada a los perjuicios que se irrogan al trabajador, consecuencia de esa decisión voluntaria y unilateral del empresario.

En turno de fijación de posición intervienen la señora **Morsó Pérez**, del Grupo del CDS, y los señores **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Albiñana Calatayud**, del Grupo Popular, y señora **Balletbó Peña**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley debatida por 169 votos a favor, 71 en contra y 13 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria 9432

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor **García-Margallo y Marfil**. Comienza aludiendo al acto recientemente celebrado en Sevilla con la participación del Presidente del Gobierno y donde, según la información de televisión, el Presidente, como hace tiempo el Presidente Kennedy, nos fijó la nueva frontera en 1997, como antes fue en 1993. En lo que se refiere a temas económicos, el Presidente del Gobierno reconocía que el tema económico y fundamentalmente el déficit de las administraciones públicas, era un tema que se le había ido de las manos, lo que no es de extrañar cuando se observa que para el año 1991 este Gobierno se había propuesto que el agujero de las administraciones públicas no superase el 1,9 por ciento de la renta nacional. Sin embargo, se ha reconocido recientemente, al presentar el llamado programa de convergencia, que estamos en el 4,4 por ciento, cifra que sólo el Gobierno comparte.

Recuerda también una reciente intervención suya al defender una interpelación al Ministro de Economía y Hacienda en la que preguntaba cómo estaban las cuentas públicas y donde señalaba que además de este 4,4 por ciento, que los socialistas reconocen de entrada, se debían 700.000 millones por deudas sanitarias, otros 700.000 por deuda de la construcción, 700.000 más en relación con el INEM, preguntando con cuántas sorpresas más se iban a encontrar, ya que el mismo Tribunal de Cuentas, al tratar de la Cuenta General del Estado en el año 1988, decía que sin registrar teníamos al final de ese año un billón de pesetas, preguntando cuánto más se debía en 1991. En la moción consiguiente se limitaban a pedir el estado actual de las

cuentas, pero el Grupo Socialista no compartió el criterio del Grupo Popular, no considerando pertinente que esta Cámara conociese lo que se debía. En todo caso existe acuerdo en que el déficit de las administraciones públicas es probablemente el problema más importante que tiene la economía española en estos momentos, y si no arreglan el déficit no arreglarán la inflación ni reducirán los tipos de interés, ni lograremos, en definitiva, aproximarnos a los países privilegiados que constituyen el núcleo del bienestar de la Europa Occidental. Señala después el proponente que necesariamente va a tener que repetir argumentos porque se trata de temas que el Grupo Popular viene planteando desde hace mucho tiempo. Considera que no hay manera de llegar a esa nueva frontera sin saber de dónde partimos, y no hay manera de saber de dónde partimos si no logramos saber en qué se está gastando el dinero público. Por eso, a través de la proposición de ley lo que intentan es aproximar la realidad presupuestaria a la realidad de las cuentas públicas. La proposición es probablemente muy técnica, pero desde luego es importante y lo único que pretende es que se sepa en qué se gasta, cuándo, dónde, cómo y quién gasta. Se enmarca en definitiva, en un conjunto de normas que pretenden establecer un marco en que el despilfarro, la corrupción y el mal uso de los recursos públicos sea imposible para unos y para otros.

A continuación expone las modificaciones que postulan en diversos artículos de la Ley General Presupuestaria, afirmando que no es posible acercarse a Maastricht ni manejar los recursos públicos como se manejan en un país democrático si no se sabe quién gasta, cómo y en qué, y no se establecen las responsabilidades adecuadas.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Bergasa Perdomo**, señalando que, después de escuchar con atención la intervención del proponente, no ha percibido un solo elemento nuevo ni un dato que le permita variar su posición de oponerse a la iniciativa del Grupo Popular. En la intervención del señor García-Margallo no ha encontrado razones, bien de oportunidad, bien de fondo, que justifiquen la aceptación de la proposición. Por el contrario, se han vertido algunos juicios que requieren algunas precisiones.

El proponente no descubre nada nuevo al decir que el déficit presupuestario es motivo de seria preocupación del Gobierno porque, efectivamente, así ocurre y es uno de los objetivos fijados en Maastricht, el control del déficit, de cara a la convergencia en la unión económica y monetaria. Sin embargo, al igual que sucedió en el debate mencionado por el proponente, éste tiene una tendencia manifiesta a sumar de forma repetida magnitudes que previamente se ha inventado, hablando repetidamente de deudas de 700.000 millones de pese-

tas que el señor Ministro de Economía dejó perfectamente claro que no existían más que probablemente en la imaginación de S. S.

Añade que la proposición de ley carece de cualquier criterio sistemático y que las modificaciones o innovaciones que pretende introducir en realidad son auténticas regresiones al pasado. El Grupo Socialista no está en condiciones de admitir iniciativas de esta naturaleza que darían lugar, entre otras cosas, a una estructura de tal rigidez que provocaría una auténtica parálisis en la ejecución del gasto público. Otro motivo general de oposición a la propuesta del Grupo Popular es que representa un auténtico dislate desde el punto de vista del Derecho Constitucional y del Derecho Público pretender hacer una traslación mecánica de los principios de la responsabilidad de los gestores mercantiles o civiles en el ámbito de su gestión económica al ámbito de la gestión pública y del funcionamiento de las administraciones públicas.

Expone, por último, algunos argumentos en contra de las modificaciones concretas que se pretenden respecto de algunos artículos de la Ley General Presupuestaria y que considera más que sobrados para oponerse al contenido y a la pretensión del Grupo Popular de que se tenga en consideración esta proposición de ley.

Replica el señor García-Margallo y Marfil, duplicando el señor Bergasa Perdomo.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **De Zárate y Peraza de Ayala**, del Grupo del CDS; **Martínez Blasco**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 116 votos a favor, 146 en contra y 14 abstenciones.

Página

Acuerdo de tramitación por el procedimiento de lectura única y, en su caso, tramitación por este mismo procedimiento de iniciativas legislativas 9443

Página

Proyecto de ley por el que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España 9443

El señor **Presidente** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley por el que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España.

La Cámara aprueba por asentimiento dicha tramitación directa y en lectura única.

Página

Proposiciones no de Ley 9443

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en un plazo de seis meses antes de que concluya 1991 proceda a desarrollar reglamentariamente la Ley 10/1990 del Deporte 9443

En representación del Grupo Popular, el señor **Carreño Rodríguez-Maribona** defiende la proposición no de ley señalando que entre las propuestas de resolución que su Grupo presentó en el debate del estado de la nación en febrero de 1991 ya figuraba ésta. Ante el poco éxito en aquel momento, en julio del mismo año presentaron una proposición no de ley en idéntico sentido y después se produjeron las comparecencias del Ministro de Educación y Ciencia y del Secretario de Estado para el Deporte, comprometiéndose al desarrollo de la Ley 19/90 y fijando al efecto un calendario que, una vez más, no se ha cumplido. Por el contrario, se ha producido la realidad nada halagüeña de que en los Presupuestos del Estado para 1992 la partida destinada al deporte se ha reducido en un 20 por ciento y, según las noticias que nos llegan, se reducirá aún más en los Presupuestos para 1993.

Alude después al pobre balance habido en orden al desarrollo de la Ley citada, resultando seguramente su mayor fracaso en el tema relativo a la creación de las sociedades anónimas deportivas. Pretenden resolver en un año la tolerancia de muchos años por parte de la Administración, obligando a muchos clubes profesionales de fútbol y baloncesto a tener como accionistas a unos u otros entes públicos para garantizar su subsistencia. Es decir, que cuando se piensa que debe irse hacia el ahorro del gasto público y la privatización de empresas públicas, la Ley del Deporte fomenta precisamente lo contrario.

Menciona también los temas a desarrollar de la Ley del Deporte, dedicando una mención especial a su financiación y afirmando que el Consejo Superior de Deportes es uno de los peores gestores de sus inversiones dentro de toda la Administración estatal española.

Concluye solicitando el voto favorable para la proposición no de ley.

El señor **López de Lerma i López** defiende la enmienda presentada por Convergència i Unió.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **González de Chávarri-Miranda**, del Grupo Vasco

(PNV); **Souto Paz**, del Grupo del CDS; **Baltasar Albesa**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Martín del Burgo Simarro**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley debatida por 122 votos a favor, 146 en contra y 11 abstenciones.

Página

De los Grupos Parlamentario Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, por el que se insta al Gobierno a que manifieste su más firme apoyo a la Resolución 44/228, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se convoca la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo **9450**

El señor **Presidente** informa a la Cámara sobre la ordenación del debate de esta proposición, firmada por todos los Grupos de la Cámara, de acuerdo con lo convenido en la Junta de Portavoces.

Expone la posición de sus respectivos grupos, en apoyo de la proposición no de ley, el señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; la señora **Estevan Bolea**, del Grupo Popular; los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS; **García Fonseca**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Dávila Sánchez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley por 272 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **9458**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general que aplicará el Gobierno en relación con los museos de titularidad estatal **9458**

En nombre del Grupo Popular defiende la moción el señor **Cortés Martín** que alude al debate celebrado la semana anterior en que quedaron patentes acuerdos y desacuerdos con el Ministro de Cultura respecto a la situación actual del sistema español de museos, no siendo su intención en este momento traer de nuevo la cuestión a la Cámara, aunque es un debate que sigue abierto y con gran viveza. En estos momentos se limitan a presentar la moción del Grupo Popular, donde se recogen los puntos de acuerdo que se pusieron de manifiesto en el debate anterior y que pueden contribuir a que desde esta Cámara se ayude a que el sistema espa-

ñol de museos deje de ser, según palabras del propio Ministro de Cultura, uno de los puntos negros de la política cultural de España.

Expone a continuación el contenido de los puntos que integran la moción, formulando algunas consideraciones en torno a los mismos y agregando que su Grupo no califica la situación de los museos de tercermundistas, como hacen algunos, sino que simplemente afirma que es uno de los peores aspectos de la actual gestión cultural, a pesar de lo cual están dispuestos a no hacer de ello causa de polémica política y sí tratar de colaborar, teniendo la palabra una vez más la mayoría socialista.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Garzón Garzón**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ciscar Casabán**, del Grupo Socialista, y **Baltá i Llopart**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo mixto; **González de Chávarri-Miranda** del Grupo Vasco (PNV), y **Souto Paz**, del Grupo del CDS.

Interviene de nuevo el señor **Cortés Martín** para fijar la postura de su Grupo en relación con las enmiendas presentadas a la moción.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 106 votos a favor, 148 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACION DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE INDEMNIZACION EN LOS SUPUESTOS DE EXTINCION CONTRACTUAL POR JUBILACION DEL EMPRESARIO (Número de expediente 122/000101)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación del Estatuto de los Trabajadores en materia de indemnización en los supuestos de extinción contractual por jubilación del empresario.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para defender la proposición de ley, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, entre las novedades que contenía el Estatuto de los Trabajadores, la Ley 8/1980, de 10 de marzo, se encontraba una, precisamente la que aparece en el artículo 49.7 de dicho Estatuto, según la cual la extinción del contrato de trabajo se produce, aparte de por circunstancias tradicionalmente admitidas en nuestro Derecho, por una que era nueva en esa Ley, la que concretamente decía que el contrato de trabajo se extinguirá por jubilación del empresario en los casos previstos en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Como digo, esta circunstancia era absolutamente nueva entre otras circunstancias que aparecen en esa norma, en ese número 7 del artículo 49, a saber: la muerte del empresario, la incapacidad del empresario o la extinción de la personalidad jurídica contratante. Estas eran causas tradicionalmente contempladas en nuestro Derecho. Sin embargo, la jubilación del empresario era una causa original, nueva. No fue contemplada en la Ley de Contrato de Trabajo de la República, de 1931. No aparecía. Aparecía la muerte o la incapacidad del empresario, pero, repito, no aparecía la jubilación del empresario. En la Ley franquista de contrato de Trabajo del año 1944 tampoco aparecía la jubilación del empresario. Se repetían los conceptos de la Ley de 1931 en el sentido de que extinguían el contrato de trabajo la muerte o la incapacidad del empresario, pero no —insisto— la jubilación.

Esta causa nueva tampoco estaba prevista en el proyecto de ley del Estatuto de los Trabajadores tal como fue remitido por el Gobierno de UCD. Su introducción se debió a la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Democrática; enmienda que en aquellos momentos contó con la oposición clara, notable, de los Grupos Socialista y Comunista. Oposición clara y, sobre todo, fundada.

He tenido ocasión de leer detenidamente los «Diarios de Sesiones» sobre la discusión de ese artículo 49.7, y creo que vale la pena repetir algunas de las argumentaciones que se expusieron por los portavoces de los Grupos Socialista y Comunista. Se ponía de manifiesto, por lo que hacía referencia a esta causa concreta de la jubilación del empresario, que la jubilación es de siempre —actualmente sigue siéndolo— un derecho en el ordenamiento jurídico español. Un derecho que, en la medida que vaya acompañado por imperativo legal de la extinción de los contratos de los empleados, supone una quiebra importante en el complejo jurídico de nuestro Derecho porque, en definitiva, el cumpli-

miento y la vida de un contrato bilateral queda exclusivamente a resultas de la voluntad de una de las partes: la que decide jubilarse. Esto es un cambio radical en el ordenamiento jurídico español, en el que taxativamente se afirma que el cumplimiento y la ejecución —por supuesto, la propia vida de un contrato bilateral— no puede quedar a resultas de la voluntad de una sola de las partes.

En segundo lugar, el Estatuto de los Trabajadores, tal como estaba redactado inicialmente, establecía la extinción de los contratos laborales por la jubilación del empresario. Sin embargo, no preveía indemnización alguna para este supuesto. Absolutamente ninguna. Ni en el propio artículo 49.7 ni en otros artículos. De ahí que se afirmara, por quienes sostenían posiciones contrarias, que ese artículo así redactado podía infringir el artículo 33.3 de la Constitución Española cuyo tenor dice: «Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos» —y uno de ellos es el derecho al trabajo— «sino por causa justificada...» «...mediante la correspondiente indemnización».

Por tanto, en la medida en que el Estatuto preveía la extinción de contratos sin indemnización se entendía que podía infringir eso.

Aparte de estas razones jurídicas de peso, como comprenderán SS. SS., había razones políticas importantes. Una de ellas, que también se expuso allí, es que la extinción de los contratos laborales sin indemnización supone, en la medida en que ello es consecuencia de una decisión voluntaria del empresario, consagrar en la realidad una posición de marginación de los trabajadores en la creación de ese patrimonio colectivo que es la empresa.

Los trabajadores no tienen ninguna participación en las decisiones sustanciales que afectan a la empresa, que depende exclusivamente de decisiones unilaterales del empresario.

De otra parte, una consideración a la situación real, a la realidad social de aquellos momentos, ponía de manifiesto que asistíamos a un crecimiento importante del desempleo; desempleo que gravitaba de una manera preocupante sobre el sistema de Seguridad Social. En aquel contexto, hacer prevalecer sobre el empleo y sobre la esabilidad del sistema de la Seguridad Social decisiones individuales de los empresarios, suponía una opción más que discutible en consideración a los bienes y los valores superiores de la sociedad.

En opinión de mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, esas razones conservan plena actualidad al día de hoy; ésa es la razón por la que presentamos nuestra proposición de ley que hoy someto a la consideración de SS. SS. No cabe la menor duda de que hoy se mantienen tasas de desempleo que cabría afirmar que son superiores a las que se registraban en el año 1980; en todo caso, similares.

Es preciso afirmar al día de hoy que esa voluntad de marginar a los trabajadores de su participación en la empresa que, en definitiva, supone filosóficamente ese artículo 49.7, tal como está redactado, es contraria al

deseo de progreso social que ha manifestado reiteradamente el pueblo español en las elecciones celebradas desde aquella fecha. Por supuesto, siguen siendo válidas las razones jurídicas que han defendido.

Admitir hoy que la jubilación voluntaria del empresario extingue los contratos, sigue siendo dejar en manos de una de las partes la vigencia y la pervivencia de una relación bilateral. Y cabe decir lo mismo, señorías, de la privación de un derecho, el derecho al trabajo, sin indemnización. Porque es verdad que los tribunales laborales han terminado admitiendo que en estos casos, como era muy fuerte admitir que no había ninguna indemnización, analógicamente, por la vía de la disposición final cuarta del Estatuto de los Trabajadores, podía aplicarse el artículo 81.2 de la Ley de Contrato de Trabajo, tradicionalmente aplicado a los casos de muerte del empresario, y reconocer una pequeña indemnización: un solo mes de retribución a favor de los trabajadores que veían extinguirse su contrato por esa razón.

Pero, señorías, coincidirán conmigo en que esta indemnización no es suficiente, porque no cabe equiparar de ninguna forma la muerte del empresario, causa que no cabe considerar voluntaria, con la jubilación del empresario que, en nuestro Derecho, es plenamente voluntaria.

Por otra parte, tampoco podemos aceptar, como no lo hicimos en su día, que se pueda equiparar la jubilación del empresario con la del trabajador. La jubilación del trabajador extingue el contrato, pero eso es admisible porque, en definitiva, esa jubilación no tiene efectos sobre terceros. Eso es lo que no ocurre con la jubilación del empresario, tal como está redactado actualmente. El artículo 49.7 establece que la jubilación del empresario repercute gravemente en terceros, extingue los contratos de trabajo de sus empleados.

Por todas estas razones, señorías, en opinión del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es necesario modificar esta situación, así como establecer un cambio importante en esta situación. Y si tiene alguna justificación reconocer la jubilación del empresario como causa de extinción, es opinión de Izquierda Unida que esa admisión tiene que hacerse con límites que contrapesen adecuadamente. Máxime cuando siguen hoy vigentes, desgraciadamente, tasas de desempleo que cualquier opción progresista debe hacer primar en pro de la estabilidad en el empleo, de la creación de empleo sobre otros derechos individuales por muy importantes y por muy razonables que parezcan.

Haciendo una valoración completa de esta situación, el Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicita el voto favorable de SS. SS. a esta proposición de ley. Proposición de ley que entendemos que es perfectamente razonada y razonable. Porque viene a solucionar, por una parte, ese vacío legal que contiene el Estatuto al no prever indemnización para estos casos, lo que ha obligado a la jurisprudencia a esa alambicada labor a la que antes hacía referencia y que termina produciendo resultados claramente insuficientes. Y es razonable, señorías, porque establecemos una in-

demnización que nos parece que es la que corresponde en otros supuestos en los que existe causa objetiva y, además, aceptada por la autoridad laboral, como son los supuestos de causas económicas o tecnológicas.

Con nuestra proposición de ley, señorías, seguirá siendo posible que el empresario individual se jubile, será perfectamente posible. Se producirá también —y esperamos que en su día pueda cambiar, en función de la correlación de fuerzas en esta Cámara— una nueva modificación de esa situación.

En todo caso, ahora, señorías, lo que pretende nuestro Grupo es introducir una indemnización ajustada a esos perjuicios que se irrogan al trabajador como consecuencia de esta decisión voluntaria unilateral del empresario.

Nada más y gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Morsó.

La señora **MORSO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo parlamentario del CDS voy a fijar nuestra postura respecto a la proposición de ley de modificación del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 9.7, que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y que se refiere a la extinción de los contratos por jubilación.

Vaya por delante, señor Peralta, nuestra simpatía respecto a la preocupación que ha expuesto sobre la precariedad en la que puede quedar el trabajador por el término del contrato, mencionado en el artículo 49.7, en el caso de que se produzca la jubilación del empresario.

Sin embargo, le voy a dar una serie de razones por las cuales, sintiéndolo, no podemos apoyar esta proposición de ley. La rescisión del contrato de trabajo por esta causa difícilmente afectaría a los trabajadores de las grandes empresas, sociedades anónimas, limitadas o cooperativas, así como cualquier entidad en la figura del posible jubilado no sea factible relacionarla con la propia empresa. En cambio, esta causa de rescisión de contrato afecta totalmente a los empleadores que sean persona física —profesionales independientes, comerciantes, industriales, etcétera.

Habitualmente, estos sectores son los que emplean al 30 por ciento de los trabajadores españoles, siendo sus ingresos económicos, sin embargo, bastante moderados con carácter general —datos que se pueden ver a través de las declaraciones de IRPF.

Al fijar una indemnización de 20 días por año trabajado, que sería a cargo de esta persona física, conllevaría que se estaría desincentivando la permanencia y la creación de puestos fijos de trabajo y que en la práctica los empresarios que tuviesen previsión de jubilarse a corto o medio plazo no empleasen a nadie.

Por otro lado, los trabajadores tienen que quedar protegidos en igualdad de condiciones —es cierto—, por lo que ante este tipo de situaciones tiene que tener derecho a las indemnizaciones por rescisión del contrato de trabajo. Pero la regulación en la ley de esta eventual indemnización plantea definir cuáles son las características del empresario afectado por la misma, así como la explotación cuya titularidad ostenta, lo cual entraña serios problemas de seguridad.

Dado que la mayoría de estos empresarios serían de la más pequeña dimensión, la solvencia para hacer efectivas las indemnizaciones podría ser más problemática en la mayoría de los casos. Todo ello llevaría a que dichas indemnizaciones tendrían que ser pagadas por el Fondo de Garantía Salarial, lo que no parece viable. En definitiva, creemos que parece oportuno dejar el asunto al arbitrio de las partes a través de la acción colectiva de los distintos sectores, en los que pueden establecerse causas de salvaguardia, así como procedimientos de aseguramiento colectivo de estas eventualidades mediante las distintas fórmulas que ofrecen los seguros de riesgo, de capitalización o mixtos. En todo caso, ya los tribunales lo han aplicado por similitud en el caso del fallecimiento del empresario.

Expuesto esto, mi Grupo va a abstenerse en la votación correspondiente a la proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Morsó.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo quiere hacer tres comentarios a la proposición de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera es recordar que, efectivamente, en el debate del Estatuto de los Trabajadores, cuando se discutió el artículo 49.7, consta en los «Diarios de Sesiones» que hubo un vivo debate respecto a la nueva causa de jubilación del empresario, que motivaba la extinción del contrato de los trabajadores. Curiosamente, no se preveía ningún tipo de indemnización para dichos trabajadores. La causa de extinción del contrato no deja de ser débil desde el punto de vista jurídico y puede llegar a perjudicar a los trabajadores que en un momento dado, por una causa unilateral, se ven privados de su trabajo.

Teniendo en cuenta que los pequeños empresarios, que son los que pueden padecer más este problema, tendrían dificultades económicas para pagar la máxima indemnización, como la proposición de ley presentada por Izquierda Unida plantea hoy, mi Grupo querría fijar —si se aprobase la tramitación como proyecto de ley— un tipo de indemnización, escalonada o llevadera, para los pequeños empresarios que en muchos casos se jubilan sin recursos suficientes para poder hacer

frente a la misma. En cualquier caso, mi Grupo cree que vale la pena votar a favor de esta proposición de ley, ya que así estaríamos corrigiendo un probable perjuicio para los trabajadores y cumpliendo el artículo 33 de la Constitución Española.

Probablemente, si hubiese la posibilidad de presentar algún tipo de enmienda, discutiríamos el grado de indemnización, pero nos parece justa la causa por la que el Grupo de Izquierda Unida presenta esta proposición y la vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albiñana.

El señor **ALBIÑANA CALATAYUD**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con mucha brevedad —porque el asunto da poco de sí— voy a fijar la posición del Grupo parlamentario Popular respecto a la proposición presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tengo que decir una obviedad: el Partido Popular, lógicamente, está por la defensa de los intereses de los trabajadores y tiene sus inquietudes, como las de cualquier otro sector social —por eso somos un partido interclasista—, pero siempre dentro de la legislación vigente.

Dicho eso, tengo que añadir que mediante esta proposición se pretende establecer por ley, modificando incluso el Estatuto de los Trabajadores, una indemnización a los mismos en el supuesto de jubilación del empresario; indemnización que viene a ser prácticamente igual a la de los casos de extinción de trabajo por causas tecnológicas, económicas o fuerza mayor.

De la lectura de la exposición de motivos, hemos llegado a la consecuencia de que se parte en esta proposición de ley de una base, si no falsa, sí al menos equivocada. Se dice que no existe regulación sobre esta indemnización, cosa que no es cierta; que los tribunales tienen que recurrir a la Ley de Contrato de Trabajo de 1944 precisamente por no tener dónde basarse y se dice, además, que es necesario cuantificar esa indemnización. Pensamos que esta proposición de ley desconoce la realidad jurisprudencial y, por tanto, estimamos oportuno hacer una serie de consideraciones que, además, nos van a valer de argumento.

Para que haya extinción de contrato por jubilación del empresario, éste debe estar en los casos previstos por la Seguridad Social. Quiere decirse que es un empresario que está trabajando en su propia empresa y, por tanto, ya se desprende que es de orden de menor, que tiene muy pocos trabajadores, etcétera. Además, se entiende que este empresario tiene que estar cotizando como autónomo; y se dice, según sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de enero de 1987, que la edad ordinaria de jubilación es de 65 años.

En el caso de extinción de contrato por causas de tipo tecnológico, económico o de fuerza mayor, tiene que

haber previamente una autorización laboral, tiene que haber un expediente de crisis. En este caso no hace falta nada de todo esto. Simplemente constatar que ocurren dos hechos: que aquel empresario estaba cotizando como autónomo y que tiene 65 años. Con lo cual, de una manera prácticamente automática, los trabajadores pasan a la situación de desempleo.

En estos supuestos la jurisprudencia viene aplicando el pago de indemnización que la norma sectorial, reglamento de trabajo o, en su caso, convenio establezcan, aunque en caso de que no haya nada de todo esto, y usted lo ha dicho muy bien, se fijan treinta días de salario, que nos parece que es oportuno por lo que hemos dicho antes: se trata de unas empresas de unas dimensiones más bien pequeñas.

Se ha basado, pues, en el artículo 81 de la Ley de Contrato de Trabajo de 1944, por estar en vigor como norma reglamentaria conforme a la disposición final cuarta del Estatuto de los Trabajadores. Esto lo dice perfectamente la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de mayo de 1983.

Más aún, la relación entre el artículo 49.7 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 81 de la Ley del Contrato de Trabajo no plantea cuestión de constitucionalidad alguna, ni viola el artículo 14 de la Constitución, según sentencia del Tribunal Constitucional 37/1986, de 20 de marzo.

Todos los argumentos anteriores, señorías, nos llevan a la consideración de mantener la posición de que sea la norma sectorial la que establezca la cuantía de la indemnización mientras no haya un acuerdo entre las partes.

Por tanto, nosotros pensamos que no hay nada que añadir al respecto y sólo decirles que nos vamos a oponer a esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Albiñana.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrionuevo. (**Fuertes rumores.**)

¡Señorías!, les ruego silencio. (**Rumores.**)

¡Señora Balletbó, por favor! (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Barrionuevo.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, al hacer uso de este turno y no del de oposición a esta proposición, implícitamente estamos indicando que el Grupo Socialista no se va a oponer a la tramitación de la misma, y ahora voy a concretarlo. No obstante, y sobre todo dirigiéndome al Grupo proponente, quisiera hacer algunas precisiones y algunas matizaciones. La verdad es que las precisiones también pudieran haber sido argumentos para negarse a la tramitación, pero quizá no suficientemente contundentes. En el supuesto que trata de regular esta proposición de ley es muy cierto que nos

encontramos ante pocos casos. Es decir, no existe una gran necesidad social porque la jubilación del empresario, como se acaba de decir, tiene que darse en los casos previstos por la Seguridad Social (obviamente también puede estar prevista por las partes, es un acontecimiento perfectamente previsible) y este supuesto excluye por definición el de la sucesión de empresas del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores porque, en ese caso, el nuevo empresario, como saben SS. SS., se subroga en todos los derechos y obligaciones laborales del anterior. Sin embargo, es cierto que, aunque haya pocos casos, algunos hay y la jurisprudencia se ha ocupado de ellos. Y este ocuparse muestra también que en los pocos casos que se presentan en la práctica, los trabajadores afectados no están desamparados. Tienen —obvio es decirlo— derecho a las prestaciones de desempleo, ya que su cese se reputa involuntario a los efectos de la aplicación de esta normativa. La jurisprudencia ha fijado, asimismo, indemnizaciones para estos supuestos de extinción del contrato de trabajo. Se ha señalado por varios de los intervinientes —y yo lo reitero— que suele fijarse un mes, salvo que se establezca otra cuantía superior por norma sectorial, convenio o costumbre.

Finalmente, el tercer supuesto o precisión —se acaba también de decir— es que afecta a empresarios individuales, a pequeñas empresas individuales. Por eso, señorías, hay que tener alguna cautela, porque estos empresarios individuales, naturalmente, no tienen un patrimonio separado para su empresa y pueden responder con todo su patrimonio, con lo que puede darse algún supuesto no del todo equitativo. Además, para estos pequeños empresarios transmitir el mensaje de que establecemos más requisitos, más cargas para la contratación de trabajadores, puede ser un desincentivo para esa contratación, lo cual no produciría un buen efecto. Sin embargo, señorías, no puede negarse —y de ahí nuestra posición favorable a la tramitación— que existe una cierta laguna en la regulación del actual Estatuto de los Trabajadores. Además, señor Peralta —aunque no quiero alabarle, no vaya a tener S. S. problemas con mis alabanzas— quizá usted pueda pensar que en algunos casos, no siempre, la virtud encuentra su recompensa, aunque esperemos que, al aceptar su proposición de ley, no nos suceda lo que decía el Marqués de Sade, que no hay buena acción que no reciba en su momento su justo castigo.

Finalmente, señoría, anunciándole que votaremos a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley, quisiera decirle que, no obstante, en cuanto al texto concreto que ha propuesto, nos reservamos la posibilidad de enmendarlo, por varias causas.

En primer lugar, porque no se han incluido otros supuestos, también del artículo 49.7, que ya merecerían ser incluidos a estos efectos, el supuesto de muerte o incapacidad del empresario.

En segundo lugar, señoría, porque no se hace referencia al fondo de garantía salarial, que en algunos supuestos, en los supuestos de insolvencia y cuando lo

señalara una sentencia o una resolución administrativa, podría resultar afectado.

En tercer lugar, señoría, el Tribunal Constitucional —sin duda, conoce usted la sentencia de 20 de marzo de 1986— negó rotundamente la equiparación de este supuesto a los supuestos de crisis o de fuerza mayor; a esos efectos es a los que los equipara la proposición de ley que ha presentado su Grupo.

Finalmente, una cuestión puramente formal. Quizá el precepto a modificar no es el más ajustado al artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, porque lo que hace es una enunciación de supuestos de extinción del contrato y quizá el señalamiento de una consecuencia de esa extinción —ya lo veremos— debiera de estar en otro artículo.

Por eso, aun dejando constancia de estas observaciones a efectos, entre otros, como les decía, de ulteriores enmiendas, reitero que vamos a votar a favor de la toma en consideración o de la admisión a trámite de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Barrionuevo.

Vamos a proceder a la votación relativa a la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre modificación del Estatuto de los Trabajadores en materia de indemnización en los supuestos de extinción contractual por jubilación del empresario.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 169; en contra, 71; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1091/1988, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (Número de expediente 122/000103)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo. **(Rumores.)** Ruego silencio, señorías. **(Pausa.)** Señor García-Margallo, cuando guste.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, yo no tuve el privilegio de asistir al acto de afirmación que recientemente ha celebrado en Sevilla el Presidente del Gobierno. **(Fuertes rumores, protestas y pateos en los bancos del Grupo Socialista. Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** Pero como español interesado en los acontecimientos del mundo... **(Un señor Diputado: ¡Que se vaya! Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Silencio!, señorías. **(Fuertes rumores.)** ¡Señorías, silencio! **(Algunos señores Diputados: ¡Que se vaya; fuera!)** ¡Señorías, les ruego silencio!

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: He tenido el privilegio de asistir a través de Televisión a algunos de los mensajes que allí se transmitieron y el señor Presidente del Gobierno, mirando al Guadalquivir **(Algunos señores Diputados: ¡Oh!)**, como hace mucho tiempo el Presidente Kennedy, nos fijó la nueva frontera en 1997; antes fue 1993, vamos avanzando en el tiempo. Y el señor Presidente del Gobierno, en lo que a mí me atañe, y estoy hablando de temas económicos, reconocía que el tema económico, y fundamentalmente el déficit de las administraciones públicas, era un tema que se les había ido de las manos. Y no es de extrañar porque, repasando las cifras, para el año 1991 este Gobierno se había propuesto que el agujero de las administraciones públicas no superase el 1,9 de la renta nacional. Han reconocido recientemente, al presentar lo que llaman el Programa de Convergencia, que estamos en el 4,4, cifra que sólo el Gobierno comparte.

Tuve el honor de defender aquí una interpelación al Ministro Solchaga en la que, modestamente, lo único que preguntábamos era cómo estaban las cuentas públicas. Decía yo en la interpelación que además de ese 4,4 que ustedes reconocen de entrada, sin dar cartas, se debían 700.000 millones por deuda sanitaria, 700.000 millones por deuda de la construcción, 700.000 en materia del Inem, y preguntaba cuántas más sorpresas nos íbamos a encontrar, y decía a continuación si, de alguna manera, eso estaba registrado. El Tribunal de Cuentas al hablar de la cuenta General del Estado en 1988 nos decía que debajo de las alfombras, sin contabilizar, sin registrar, sin computar teníamos al final de ese año un billón 300.000 millones de pesetas. Yo preguntaba cuánto más se debe en 1991. Y la moción, que era extraordinariamente modesta en sus objetivos, decía: Denos ustedes las cuentas, díganlos ustedes lo que falta y cuéntenlos cómo vamos a pagar las copas del decenio socialista antes de avanzar hacia Maastricht.

Es obvio que el Grupo Socialista no compartió el criterio del Grupo Popular, que no consideró pertinente que esta Cámara conociese qué era lo que se debía, cuál era la herencia recibida, cuál era el peso del fardo con el que teníamos que arrancar hacia Maastricht. Pero estamos todos de acuerdo (y me alegro de que sea el señor Bergasa el que hace banquillo para contestar) en que el déficit de las administraciones públicas es probablemente el problema más importante que tiene la

economía española en estos momentos. Que si no arreglamos el déficit, ni arreglaremos la inflación, ni reduciremos los tipos de interés ni, en definitiva, lograremos aproximarnos a los países centrales de Europa, a esos países privilegiados que constituyen el núcleo del bienestar de la Europa occidental.

Y en esta defensa de la proposición de ley yo no voy a poder ser original, aunque quisiese, que dudo que pudiese, porque estos temas los lleva planteando el Grupo Popular mucho tiempo. Por tanto, voy a repetir argumentos, voy a reincidir en argumentos, voy, en definitiva, a esbozar las mismas tesis que a lo largo del tiempo hemos venido esbozando aquí.

No hay manera, señores del Grupo de la mayoría, de llegar a esa nueva frontera, mirando al Guadalquivir, o mirando al Pacífico, sin saber de dónde partimos. Y no hay manera de saber de dónde partimos si no logramos saber en qué demonios se está gastando el dinero público. Y por eso esta proposición de ley, que se enmarca en un conjunto que irá defendiendo este Grupo Parlamentario a lo largo del tiempo, lo que intenta es aproximar la afección presupuestaria a la realidad de las cuentas públicas.

La proposición de ley probablemente es muy técnica, probablemente es difícil de comprender (no ciertamente para S. S., que es experto en estos temas), pero es desde luego importante, porque lo único que queremos es que se sepa en qué se gasta, cuándo se gasta, dónde se gasta, cómo se gasta y quién gasta. En definitiva, se enmarca en un conjunto de normas que pretenden establecer un marco en el que el despilfarro, la corrupción, el mal uso de los recursos públicos sea imposible, para unos y para otros. Lo importante es establecer un sistema en el que la corrupción no sea posible.

Y empiezo, señoras y señores Diputados, diciendo qué es lo que yo considero necesario si de verdad queremos mirar con limpieza, con transparencia con claridad, hacia esa nueva frontera, y no para el 97, sino para mañana, porque ir trasladando el pago de letras es una técnica a la que ustedes son muy aficionados, pero las letras acaban por vencer, y las letras las acabamos pagando todos los españoles.

La primera modificación que mi Grupo pretende es que se altere el artículo 51 de la Ley General Presupuestaria, y propone una modificación muy simple: que no aprovechen ustedes los Presupuestos para meter de matute todas aquellas materias que no quieren ustedes discutir en esta Cámara con luz y taquígrafos, con tranquilidad, con sosiego y con conocimiento.

Es verdad, y le ahorro un trabajo, señor Bergasa, que hay una sentencia del Tribunal Constitucional, exactamente la 126, número 87, de 7 de julio, que dice que el presupuesto puede regular materias que, no siendo estrictamente presupuestarias, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o lo condicionan. Expresión vaga donde las haya y que ustedes han aprovechado para colocar aquí, en las largas noches de presupuestos, la creación de organismos como la Agencia Especial Tributaria, la modificación de organismos co-

mo Correos, la refundición de todos los altos cuerpos del Estado, como en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, la modificación entera de las clases pasivas, que afecta a los derechos que perciben los jubilados de las administraciones después de su vida activa, etcétera. Lo que este Grupo dice es: utilícense los Presupuestos para lo que los Presupuestos están pensados. No utilicen ustedes el atajo de los Presupuestos para modificar todas aquellas normas que resultan incómodas de discutir singularmente.

La propuesta no puede ser más modesta. Supone simplemente acercarnos a la definición de los Presupuestos que tiene nuestra carta magna y lo que se hace en cualquier país civilizado con los que pretendemos homologarnos.

La segunda propuesta es la que hace referencia al artículo 59 y lo único que pedimos aquí es que los gastos limitativos no tengan ambigüedad, es decir, que el Gobierno que ustedes apoyan, que ustedes sustentan, al que ustedes mantienen, se gaste el dinero que estas Cortes aprueben, específica y exclusivamente, en aquello en que se les ha autorizado, y en nada más. Y dice la Ley General Presupuestaria —que ustedes han redactado modificándola— en su artículo 59.1, que pueden ustedes modificar créditos autorizados en los programas de gasto. Tienen carácter limitativo, pero, a continuación, establecen que existen una serie de excepciones, una especie de ranuras por las que este carácter limitativo de los gastos desaparece. ¿Qué es lo que pedimos nosotros? Que los gastos sean siempre limitativos a nivel de la desagregación incluida en los Presupuestos Generales y no sólo a nivel de concepto, como dice la Ley General Presupuestaria, y que no existan partidas ambiguas, no existan partidas equívocas, no existan partidas ambivalentes, que permitan al Gobierno utilizarlas a su antojo.

La modificación del artículo 66 es también sencilla. Entendemos que tienen que existir los créditos ampliables y decimos aquí cuáles tienen que ser, pero no aceptamos que esta categoría de créditos ampliables, que son los que crecen sin regarlos, que son los que pueden ampliarse «ad libitum», tenga la extensión que tiene el anexo número 2 de los Presupuestos Generales de 1992. Ahí se establecen como créditos ampliables —por citar algunos de los ejemplos que están en las doce páginas que se incluyen—, en el ministerio de Asuntos Exteriores, el crédito para los fines de interés social que se realicen en el campo de la cooperación internacional; en el Ministerio de Defensa, los créditos de esta Sección en la cuantía precisa para imputar al presupuesto el importe de las adquisiciones o gastos en el exterior, pagados con cargo a los anticipos del Federal Financing Bank para la adquisición de armamento; el crédito para adquisición de acciones de empresas extranjeras; el crédito para subvención a empresas localizadas en grandes áreas de expansión industrial y otras zonas acordadas por el Gobierno, etcétera, hasta llenar doce páginas de los Presupuestos Generales del Estado con los créditos que se consideran ampliables, que se con-

sideran crecederos por la simple voluntad del Gobierno. Y lo que nosotros proponemos es que los créditos limitativos sean los que de verdad responden a esa naturaleza, los que responden a las necesidades de personal, de clases pasivas, a obligaciones contraídas o a obligaciones financieras. Su señoría habrá leído la proposición de ley y no tengo por qué extenderme más.

La modificación del artículo 67 es más importante. El artículo 67, tal como lo han redactado ustedes, haciéndose un traje a la medida, establece que el Consejo de Ministros puede pasar créditos de un programa a otro siempre que estén dentro de una función. Ya sé que la expresión suena técnica, pero cuando ponga un ejemplo lo van a entender sus señorías. Con este artículo, se pueden pasar créditos destinados a la medicina deportiva a museos o a atención de gastos electorales, porque están dentro de una misma función, la función cuarta, producción de bienes públicos de carácter social, y ya entenderá S. S. que estas Cortes pueden tener una cierta melancolía si saben que el dinero que han aprobado para medicina deportiva se gasta en pagar partidos políticos o en pagar museos, simplemente porque el Consejo de Ministros así lo haya dispuesto. Lo que pedimos en este tema es una cierta seriedad, un cierto rigor, que se eviten las sorpresas que estas Cortes se pueden llevar al ver la liquidación de los Presupuestos.

Los artículos 68 y 69 son extraordinariamente sencillos de entender. Lo que estos artículos permiten es que el Gobierno que ustedes sustentan modifiquen los Presupuestos con una discrecionalidad que no tiene parangón en la disciplina presupuestaria, ni de España ni del resto de los países; modificaciones que han alcanzado, para que S. S. tenga una cifra, en el año 1991 y sólo en subsector Estado, un billón y medio de pesetas. Datos ofrecidos por la Intervención General del Estado.

Lo que nosotros proponemos en el artículo que intentamos modificar, en la redacción alternativa del año 1968, es limitar las competencias para la modificación de los créditos. Discrecionalidad; no, gracias. Aténganse ustedes a la técnica y a la ortodoxia presupuestaria si de verdad quieren controlar el gasto público, que parece que es el demonio que nos impide llegar a alcanzar los acuerdos de Maastricht.

Y llegamos a la modificación de los artículos 95 y 100, que S. S. y yo hemos discutido ya con anterioridad, porque S. S. sabe que tendré algún defecto pero, desde luego, no la falta de tenacidad, y lo mismo que he venido defendiendo hace mucho tiempo, lo vengo defendiendo ahora que Maastricht está más cerca y que la frontera de don Felipe se traslada del 93 al 97.

Explicaba antes, en una intervención en la que tuve el honor de debatir con S. S., que antes de que ustedes ascendiesen a los cielos había un sistema de intervención previa que se caracterizaba por tres principios: la generalidad, la globalidad y el efecto suspensivo. Generalidad quería decir que todos los actos que creasen una obligación pecuniaria, una obligación de pago tenía que ser revisados por los interventores generales

del Estado; que esos actos, comprobables en su totalidad, tenían que ser examinados de arriba abajo, para ver si cumplían el principio de legalidad, el principio de eficacia, etcétera, y que si el interventor no estaba de acuerdo, ese acto no producía efectos, es decir, el Estado no se podía comprometer, o el Estado no podía pagar. Como, a su parecer, resultaba excesivamente incómodo contar con un señor que podía tener pegas y decir: no hay dinero, el expediente no es legal, no se ajusta a lo que dice la normativa, etcétera, dijeron ustedes que iban a sustituirlo por un sistema de control financiero para flexibilizar la Administración. Y el principio de generalidad se sustituyó por el principio de muestreo. Ya no se examinan todos los actos, sólo unos cuantos. El principio de globalidad se sustituyó por el examen de aspectos parciales y, desde luego, cuando el interventor pusiera una pega, la intervención no producía efectos suspensivos. Se gastaba y, después, ya veríamos.

El problema es discutible, se lo reconocí en la otra intervención; es discutible que sea mejor un sistema que otro. Lo que no es discutible es que ustedes se han cargado la intervención previa y no han establecido el control financiero. Dicho de otra manera, que aquí no controla nadie nada. Si quiere algún ejemplo, le doy los últimos datos: subvenciones para reconversión y reindustrialización, que se llevan una buena partida del Presupuesto nacional. En el año 1988: actos controlados, ninguno; en el año 1989, de ese volumen de subvenciones se controló el 1,2 por ciento. Gratuidad en la enseñanza, partida fuerte donde las haya, en el año 1989 se auditó, se controló, se comprobó el 0,3 por ciento.

En definitiva, ¿qué es lo que ha pasado aquí? Que se han cargado ustedes la intervención crítica y no han sido capaces de montar el control financiero, con lo cual la Administración puede hacer mangas y capirotos sin ningún control. Y no me hable usted del Tribunal de Cuentas porque en la réplica le digo lo que el Tribunal de Cuentas ha dicho de la Cuenta General del Estado de 1988.

Finalmente, señores de la mayoría, señores del Partido Popular, señoras y señores Diputados, lo que pretendemos en la modificación de los artículos 141, 143 y 144 es que exista un cierto paralelismo entre lo que ustedes exigen a los que administran el dinero privado y lo que exigen a los que administran el dinero público. En materia de sociedades anónimas, y con el respaldo unánime de mi Grupo, se ha castigado lo que hacen los responsables de las sociedades civiles, de las sociedades anónimas, de las sociedades de responsabilidad limitada para acomodarlas a las directivas. Lo único que pedimos es que esos conceptos se asimilen también a los que administran los caudales públicos; que si a los que administran el dinero privado se les exige la diligencia de un buen padre de familia, según el Código Civil, o de un ordenado comerciante, según el Código Mercantil, el que administra dineros que no son suyos, el que administra los recursos públicos, tenga al menos la misma responsabilidad, sea susceptible

de cometer las mismas infracciones y pene lo mismo que aquél que defrauda el dinero privado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente he concluido.

Con esto lo que intento, si me deja 30 segundos, no es tanto proponer un sistema rígido del control del gasto público. No apuesto enfervorizadamente por el programa que aquí estoy sometiendo, por lógico que a mí me parezca. Lo que estoy pidiendo es que los señores que apoyan al Gobierno reflexionen y deduzcan que no es posible ni acercarnos a Maastricht ni manejar los recursos públicos como se manejan en un país democrático si no se sabe quién gasta, cómo gasta, en qué gasta y no se establecen las responsabilidades adecuadas. Si SS. SS. tienen un proyecto mejor —pero desde luego el proyecto que ahora tiene es simplemente la nada—, un proyecto mejor, repito, al que nosotros proponemos, estaremos encantados de examinarlo juntos, revisarlo y modificar nuestras propuestas en Comisión; pero no cierren ustedes la puerta a esta proposición de ley, porque están cerrándose las puertas a ustedes mismos y tendrán que venir, año tras año, a decirnos, como dijo el señor Presidente del Gobierno mirando al Guadalquivir, que el tema se les había ido de las manos, que el gasto público estaba disparado y que, al final, lo tienen que pagar los de siempre.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Intervengo para consumir el turno en contra de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de algunos preceptos de la Ley General Presupuestaria, del texto refundido de 1988.

Antes de entrar en materia créame, señor García-Margallo, que tanto por lo que se refiere al texto de la proposición de ley como a su intervención ahora ante esta Cámara, el uno lo estudié con detenimiento y la otra la he escuchado con atención. Lamentablemente tengo que concluir que no he percibido ni un solo elemento nuevo, ni un dolo dato que nos permita considerar otra posición que no sea la de oponernos a la iniciativa de su Grupo Parlamentario y de S. S., porque no ha aparecido, en lo que se refiere a lo que fundamenta esta proposición de ley, ningún dato nuevo, ni S. S. tampoco lo ha aportado, que nos haga suponer que existen razones, bien de oportunidad o bien de fondo, que justificaran su aceptación. Además, S. S. ha vertido algunos juicios desde esta tribuna que requieren, antes de entrar en materia, algunas precisiones. De paso diré que, contra toda esperanza, SS. SS. siguen actuando

de una forma que yo denominaría como la caraba, es decir, trasladando al campo de las cifras lo que pensábamos que no era posible nada más que en el campo de la gramática, es decir, utilizando una aritmética parada, y realizando auténticas sopas de números.

Cuando S. S. hace referencia al debate que tuvo en esta Cámara con el Ministro de Economía y Hacienda y menciona que el objetivo del déficit para 1991, previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, era de 1,9 por ciento, no de la renta nacional, sino del producto interior bruto nacional, que no es lo mismo, se refería al déficit de las administraciones públicas del Estado, en tanto que la cifra que ahora manejamos de déficit del conjunto de las administraciones públicas para 1991 del 4,4 por ciento del producto interior bruto se refiere al conjunto de las administraciones públicas, es decir, el Estado más las administraciones territoriales.

Su señoría no descubre nada nuevo al decir que el déficit presupuestario es un motivo serio de preocupación por parte del Gobierno, porque, efectivamente, y S. S. lo sabe perfectamente, es uno de los objetivos fijados en el Tratado de Maastricht como condición «*sine qua non*» para que se pueda producir, a partir de 1997, el control del déficit público, del déficit presupuestario, y que se pueda producir la convergencia en la Unión Económica y Monetaria. Por tanto, no voy a cansar a S. S. con este tipo de argumentos.

Sí voy a recordarle que, al igual que sucedió en el debate antes mencionado, S. S. tiene una tendencia manifiesta a sumar de forma repetida magnitudes que previamente S. S. ha inventado. Cuando habla de 700.000, más 700.000, más 700.000, el Ministro de Economía y Hacienda le dejó perfectamente claro desde esta tribuna que esas cifras no existían probablemente nada más que en la imaginación de S. S. Las cifras relativas a dos organismos autónomos del Estado, que concretamente eran el Inem y el Insalud, en absoluto eran magnitudes de esta importancia, y las únicas reconocidas a través de las auditorías practicadas eran cifras infinitamente mejores, creo recordar que 153.000 millones para el caso del Insalud, y refiriéndose no solamente a la deuda del Estado, sino a la deuda del Estado y a la deuda del Insalud transferido a las comunidades autónomas.

Cuando S. S. habla de una deuda de 900.000 millones con las constructoras, se olvida —y me parece inconcebible que lo haga— de que se está hablando de obligaciones reconocidas o pendientes de reconocer por el Estado, y que ésa no es una deuda desde el punto de vista de la consideración de déficit presupuestario; no es una magnitud que se pueda incorporar, hasta que no se produce la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado, a la categoría de déficit presupuestario.

Hechas estas salvedades, entro directamente en el objeto de este debate que era lo que probablemente tendríamos que haber hecho desde el principio. Por supuesto que S. S. podrá esgrimir el dictamen sobre la

Cuenta General del Estado de 1988, y yo también, porque lo tengo en la documentación que he traído para este debate y tendremos ocasión de discutirlo en el turno posterior de réplica.

En relación con la proposición de ley, debo hacer una consideración de índole metodológica y técnica, y es que la proposición carece de cualquier criterio sistemático a la hora de plantearla y, por consiguiente, las modificaciones o «innovaciones» que pretende introducir —y entrecomillo innovaciones porque más que innovaciones son auténticas regresiones al pasado— en la Ley General Presupuestaria no siguen una pauta o un criterio de carácter sistemático. Sin embargo, yo he agrupado mis argumentos, a efectos de que S. S. entienda por qué el Grupo Parlamentario Socialista no está en condiciones de admitir iniciativas de esta naturaleza, en dos grandes bloques de motivaciones. En primer lugar, un primer bloque de motivos se refiere a la consideración general que nos produce la proposición; un segundo bloque se refiere a las afirmaciones específicas y concretas que se hacen para justificar las modificaciones de determinados preceptos de la Ley General Presupuestaria.

En primer lugar, creemos sinceramente que ustedes lo que pretenden es que volvamos a un sistema presupuestario basado exclusivamente en la estructura orgánica y económica del gasto y, por consiguiente, a un sistema compartimentado, totalmente estancado, de acuerdo con unos criterios contables que recuerdan más a la contabilidad de la visera y del manguito que a las contabilidades modernas que los medios tecnológicos disponibles nos permiten realizar y que serían aplicables a una gestión presupuestaria correcta, olvidándose de que un presupuesto diseñado como presupuesto por programas y por objetivos necesariamente tiene que ser concebido como un presupuesto en el que se combinan funciones, con órganos responsables de la ejecución de esas funciones, con programas que a su vez están formados por proyectos, proyectos que responden a objetivos del gasto público y se olvidan de que una estructura de tal rigidez como la que S. S. propone provocaría una auténtica parálisis de ejecución del gasto público.

En segundo lugar, ustedes pretenden que la Intervención General del Estado deje de tener el carácter de órgano de control interno para convertirse en una suerte de auditor y controlador externo de la Administración pública, perdiendo, lógicamente, la beligerancia necesaria que ha de tener en tanto que órgano de control interno y transformándose en una especie de duplicado del Tribunal de Cuentas, que, en todo caso, es un órgano constitucional pero cuyas funciones no le corresponden a la Intervención General del Estado.

El tercer motivo es porque ustedes siguen empecinados —y empleo el término empecinados en el sentido castellano literal—, siguen absolutamente obstinados en la idea de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no puede ser el vehículo que pueda ser utilizado para incluir en su normativa todas aquellas deter-

minaciones que se refieran directa o indirectamente a materia presupuestaria, tanto desde un punto de vista instrumental como desde un punto de vista de articulación de la política económica del Gobierno.

Yo creo que es conveniente que la Cámara sepa ya que existe una doctrina constitucional suficientemente consolidada a través de cuatro sentencias del Tribunal Constitucional: la sentencia 27/1981; la sentencia 84/1982; la sentencia 63/1986 y la sentencia 65/1987, fundamentos segundo, tercero, duodécimo, tercero, cuarto y quinto, en las que el Tribunal Constitucional, en alguno de los casos, no en todos, no dándole la razón al Grupo de S. S., respalda la tesis que el Gobierno defiende y que, en definitiva, constituye el eje a través del cual se articula la normativa complementaria de los estados de gastos y de los estados de ingresos que contiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado como capacidades lógicas necesarias y convenientes para que ese núcleo indisponible del que habla el Tribunal Constitucional referido a la Ley de Presupuestos Generales, que es la contabilización estricta de los gastos y los ingresos del Estado, se complemente con todas aquellas normas que contribuyan a una gestión eficaz, ágil y flexible del presupuesto.

Por último, como motivo general de oposición, mi Grupo entiende, y creo que S. S. lo va a comprender perfectamente, que representa un auténtico dislate, desde el punto de vista del derecho constitucional y del derecho público, pretender hacer una traslación mecánica de los principios de la responsabilidad de los gestores mercantiles o civiles, en el ámbito de su gestión económica, determinada por el principio del beneficio y por la defensa de los intereses específicos de una unidad económica, pretender trasladar ese tipo de responsabilidad al ámbito de la gestión pública y del funcionamiento de las administraciones públicas, porque la función pública y las administraciones públicas están regidas por el principio de defensa y protección de los intereses generales, que pueden coincidir o no en un momento determinado con los criterios económicos; con frecuencia, la experiencia nos demuestra que la acción del Estado en la satisfacción de necesidades colectivas y en la defensa de intereses colectivos tiene que ceder frente al principio de protección del interés económico, tiene que ceder ante la protección de intereses generales más importantes.

El segundo bloque de argumentos que nos mueven a oponernos a esta proposición de ley —y empezaré utilizando el método de ir desde las normas específicas o especiales a las más generales— hace referencia a dos cuestiones que desde nuestro punto de vista tampoco son de recibo. En primer lugar, hay una vieja, permanente y continua cuestión. Decía S. S. que es obstinado, y evidentemente que lo es, pero la obstinación por sí misma no implica ni muchísimo menos tener razón, ni muchísimo menos que deban aceptarse las consecuencias de una obstinación que en este caso nos parece absolutamente inaceptable. Primero, una obstinación referida a la obsesión por introducir jurisdicciones es-

peciales. Su señoría, a través de la modificación de los artículos 141, 143 y 144 del texto refundido, lo que pretende lisa y llanamente, es tener una jurisdicción especial en el Tribunal de Cuentas. Los otros argumentos como, por ejemplo, introducir como gran innovación normativa una cláusula residual en el apartado h) del artículo 141, pretendiendo que eso es una especie de ómnibus que recoge cualquier supuesto de responsabilidad por el mero hecho de que diga: cualquier infracción que pueda cometerse contra el contenido de esta ley, es uno de los ejemplos característicos de que en materia de derecho sancionador, señor García-Margallo, el principio que prima y que priva debe ser siempre el principio de la tipificación y en ningún caso el principio de las cláusulas de carácter residual, como hace el texto refundido vigente, que tipifica los supuestos de infracción en los que incurren las autoridades y los funcionarios en materia de gestión de fondos públicos. Por consiguiente, en ese punto concreto, estos son los argumentos, por no citar las reiteradas referencias que hace S. S. al artículo 100, apartado b), norma ya desaparecida desde la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1989 y que en el texto refundido vigente de la Ley General Presupuestaria ni siquiera figura, tema sobre el que con ocasión del debate de su anterior proposición de ley tuve oportunidad de recordarle que esa norma ni siquiera se encuentra vigente.

En lo que se refiere a la modificación del artículo 51 ya he dicho que hay doctrina constitucional suficiente que fundamenta la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de instrumentos de regulaciones normativas que se refieren a instrumentos de ejecución presupuestaria y a aspectos de la política económica general del Estado.

Respecto a los créditos y sus modificaciones, no voy a hacer un análisis pormenorizado —entre otras cosas porque no tengo tiempo— de la propuesta que ustedes hacen, porque, en definitiva, están correlacionadas con esa afirmación que he hecho previamente de que ustedes no quieren presupuesto por programas; ustedes quieren un presupuesto estrictamente contable, compartimentado y estancado en los procedimientos de ejecución del gasto, con lo cual entraríamos en una situación de parálisis total. Pero llegan ustedes a limitaciones tales, a absurdos tales como derogar el apartado 3.º del artículo 59, que fue introducido por nosotros en la reforma de 1988, y que vincula los créditos para atenciones protocolarias y representativas a esa finalidad, impidiendo que se puedan producir transferencias desde esos conceptos a otros conceptos presupuestarios.

Pretenden ustedes alterar las competencias de los jefes departamentales, y particularmente la del Ministro de Economía y Hacienda, a la hora de resolver las discrepancias, y no digamos nada por lo que se refiere a las competencias del Consejo de Ministros para permitir las transferencias a este programa. Pero es que en un presupuesto por programas, que por definición se refiere a funciones que desarrollan diferentes departamentos ministeriales, es no solamente conveniente,

sino necesario que se disponga de esas posibilidades de gestión del gasto.

Quiero terminar rápidamente, señor Presidente, diciendo que respecto a esa pretensión que ustedes manifiestan también de forma obstinada y reiterada, de que es necesario informar al Parlamento, ningún Gobierno ha tenido tal cuidado escrupuloso de informar al Parlamento, no solamente del conjunto de las operaciones que se refieren al presupuesto y a la ejecución de presupuesto —hay información más que suficiente en materia de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de operaciones de tesorería, de endeudamiento, etcétera— sino que —y lo digo en relación con una propuesta que ustedes hacen, como innovación de introducir un capítulo tercero en el Título IV, sobre control de ejecución de los Fondos de Ayuda al Desarrollo— su señoría conoce el artículo 69 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, donde el Gobierno ya introdujo una norma que prevé la información periódica al Parlamento, no solamente de la aplicación de los créditos contenidos en los Fondos de Ayuda al Desarrollo, sino del detalle pormenorizado de su asignación y aplicación, país por país y partida por partida.

Por consiguiente, termino —tendremos oportunidad, en la réplica, de volver sobre estos argumentos— diciendo que existen motivos más que sobrados para que nos opongamos al contenido y a la pretensión del Grupo Parlamentario Popular de que se tome en consideración esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Bergasa.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, el señor Bergasa, con la cortesía parlamentaria y personal que le caracteriza, ha consumido un turno de oposición a lo que el Grupo Popular propone, no a la proposición de ley que yo estoy defendiendo. Para intentar centrar el tema voy a seguir puntualmente todas y cada una de las observaciones que S. S. ha hecho.

Dice S. S. que no hay ningún elemento nuevo en esta proposición de ley, y ciertamente he empezado por reconocerlo. He empezado por decir que el Grupo Popular reitera ahora una serie de principios en materia de disciplina presupuestaria y de disciplina de gasto que ha venido reiterando a lo largo de los años. Pero dice S. S. —y en eso yerra— que tampoco hay ningún elemento nuevo de oportunidad, y he empezado citando, para ceñirme a la actualidad más rabiosa, el acto que acaba de tener lugar en Sevilla en que el señor Presidente del Gobierno nos marca esa nueva frontera; esa nueva frontera que Kennedy hacía desde Kennedy mirando hacia atrás, y que el señor Presidente del Gobierno hace inversamente poniendo la frontera cada vez más lejos, porque si la frontera era 1993 para disolver las

Cámaras en 1989, como se ha perdido la legislatura, ahora la nueva frontera se fija en 1997.

Decía que del discurso del señor Presidente del Gobierno y de los monólogos que tiene el Ministro de Economía en la televisión pública, se deduce que el gran problema que tiene la economía española es el déficit de las administraciones públicas. Y decía y reitero que en sus cifras, si el objetivo del déficit para 1991 era el 1,9 para el conjunto de las administraciones públicas, nos hemos situado en el 4,4 por ciento, según sus datos, y, decía, no implicando que eso aumentase el déficit, pero sí que quedan copas que ustedes no han pagado, que hay una deuda de la Sanidad de 700.000 millones, una deuda de la construcción de 700.000 millones y una deuda del Inem de 700.000 millones. Esas son facturas que alguien tendrá que pagar alguna vez, porque ustedes son malos pagadores. Y decía además que aparte de esas facturas existen, según ha dicho el Tribunal de Cuentas, debajo de las alfombras cifras sin contabilizar, sin registrar y sin computar, y que eso en el año 1988 pasaba de un billón 300.000 millones de pesetas. Y decía también que cuando me subí a esta tribuna y dije: lo único que este Grupo quiere es saber cuánto se debe para conocer cuánto pesa la mochila que llevamos hacia Maastricht, ustedes nos contestaron que ni siquiera teníamos derecho a saberlo. Si ese no es un elemento de oportunidad, S. S. tendrá virtudes más acreditadas que la perspicacia y la perspectiva.

Decía S. S. que la proposición de ley no responde a un criterio sistemático. Le voy a dar en titulares el criterio sistemático y como hilván. Conozco las sentencias del Tribunal Constitucional, por eso he intentado ahorrarle parte del trabajo citándole lo que el Constitucional dice, porque una cosa es que la Constitución permita, según el Tribunal, y otra que lo correcto sea hacer eso. La Constitución permite distintas opciones, pero hay unas buenas y otras perversas. Una cosa es que la interpretación del artículo 134 permita meter de matute en el debate del presupuesto cuando son las tres de la mañana la discusión de todo aquello que a ustedes no les gusta, y otra que eso sea correcto desde un punto de vista democrático. Y le he dicho que no es correcto crear organismos nuevos; no es correcto modificar la naturaleza de otros como Correos; no es correcto refundir todos los cuerpos del Estado cuando faltan cinco minutos para que venzan las enmiendas del Senado; no es correcto modificar la vida pasiva de un funcionario alterando el sistema de clases pasivas, que venía regulado por una Ley, sin que este Parlamento sepa lo que está discutiendo y lo que está votando, porque suficiente es la premura que los presupuestos tienen. Una cosa es que sea constitucional y otra cosa es que sea correcto. Por eso decimos: no queremos normas extrapresupuestarias en los presupuestos.

Decimos, en segundo lugar —fíjense si soy correcto en la sistemática—, que no queremos partidas ambiguas, partidas equívocas, partidas que permitan al Gobierno hacer del dinero lo que quiera. Y digo a conti-

nuación que no quiero más créditos ampliables que los que de verdad son ampliables, que son los créditos a funcionarios, deudas pasivas, obligaciones financieras, etcétera. Pero no quiero que siembren ustedes esta jungla de unas plantas que crecen solas sin que el Parlamento tenga conocimiento de ese crecimiento.

Digo también que no quiero que existan transferencias de crédito como las que ustedes pueden hacer. Ninguno de los señores Diputados me dirá que puede ser correcto que el Consejo de Ministro dedique los créditos que hemos aprobado para medicina deportiva a museos o a partidos políticos porque están dentro de la misma función presupuestaria, porque eso no tiene lógica ni divina ni humana ni presupuestaria. Digo, asimismo, que es necesario limitar las competencias del Consejo de Ministros para hacer todos estos artilugios presupuestarios, porque la esencia de la democracia consiste en eso, en que sea este Parlamento el que establezca cómo debe gastarse el dinero que hemos aprobado para finalidades concretas.

Dice S. S. —para terminar— que yo no puedo extender la responsabilidad que se exige a los administradores de las sociedades mercantiles a los que administran los fondos públicos. ¡Claro que no! Yo no quiero ese paralelismo. Quiero que tengan una responsabilidad infinitamente mayor, porque los responsables de una sociedad privada se están jugando su dinero, y los responsables de una administración pública se están jugando el nuestro. Pásese si tiene tiempo (no sé si habrá podido ir al acto al que me refería antes) por la Exposición de Sevilla y verá que el pabellón de Canadá dice: «Los contribuyentes de Canadá tienen el honor de presentar.» Eso exactamente es lo que intenta trasladar esa proposición de ley. El dinero que ustedes están administrando no es suyo; es nuestro y del pueblo al que tenemos el honor de representar. **(La señora García-Alcañiz Calvo: ¡Muy bien!)** Y si yo puedo pedir responsabilidad al administrador de una sociedad civil, no puedo pedir esa responsabilidad a un gestor público, tengo que pedirle mucha más. Eso es lo que exactamente estoy diciendo aquí. No estoy confundiendo el derecho público con el derecho privado. El derecho público y el derecho privado lo confunden ustedes cuando dicen que lo que el Inem debe a la Seguridad Social se consolida en términos macroeconómicos, porque ésa es una aberración de las que no se oían en esta Cámara desde lo de las famosas exequias de Montesquieu.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Terminó, señor Presidente.

Y si esa traslación se produce, se podría pedir a los responsables de los fondos públicos la misma responsabilidad que van a pedir los accionistas a los que han administrado el dinero de Ibercorp con el apoyo de toda esta Cámara.

Dice S. S. que meto un ómnibus en el artículo 141, y cita —creo que ha sido un error de S. S.— la cláusula de cierre, la cláusula final, la cláusula ómnibus, que dice: «Cualquier otro acto o resolución con infracción de la presente ley.» Esa no es una innovación de esta proposición de ley; está en la Ley General Presupuestaria, artículo 141, letra g). Si no le gusta, diga a quien lo hizo, al Gobierno al que usted sustenta... Perdón, coja la Ley, artículo 141, letra g): «Cualquier otro acto o resolución con infracción de la presente ley.» Texto vigente aprobado con sus votos. Por tanto, imputarme a mí eso es una proyección freudiana que esta Cámara no merece.

Señor Bergasa, en materia de intervención y de control del gasto público le he dicho que yo no defendiendo a carta cabal el tema de la intervención crítica que nosotros estamos proponiendo. Pero le he dicho que ustedes se han cargado la intervención crítica, vendieron a la opinión pública que la sustituían por un llamado control financiero, control de muestreo, control «a posteriori», control que no rectifica nada, y que ese control financiero se ha traducido en que (y le ruego que desde esa tribuna me diga si son ciertos o no los datos que la Intervención General me ha dado), en materia de reconversión y reindustrialización en el año 1989 —estoy hablando de una partida de miles de millones de pesetas— se auditó el 1,2 por ciento. De cada 100 pesetas que se dieron en transferencias o subvenciones para la reconversión o reindustrialización se auditó 1,20 pesetas. Para gratuidad de la enseñanza, de los miles de millones que este país destina a gratuidad de la enseñanza, en el año 1989 se auditó el 0,3 por ciento; de cada 100 pesetas que se transfirieron para gratuidad de la enseñanza, se auditaron 30 céntimos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señor Bergasa, termino como empecé. Si quieren ustedes que esa nueva frontera no sea una nueva frontera móvil, sobre dunas, sobre aguas, que haya que alejar permanentemente en el tiempo para que los objetivos se cumplan, hagan ustedes el favor de estudiar este proposición de ley con las modificaciones que estimen oportunas; porque si algo merece esta Cámara y si algo merece el pueblo español, es que se sepa cómo se están administrando sus recursos, cómo se están gastando sus dineros, cómo se están invirtiendo sus impuestos.

Espero de la sabiduría y paciencia de S. S que rectifique lo que aquí ha dicho; diga que nos vamos a sentar en Ponencia y en Comisión y que vamos a buscar entre todos una fórmula para que lo que se gaste se gaste bien, se gaste con transparencia, se establezca un sistema que no permita la corrupción y, en definitiva, que nos permita avanzar a todos hacia esa frontera común que es Maastricht y la Europa de los países centrales.

Muchas gracias. (Aplausos. Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para replicar al señor García-Margallo y decirle que, efectivamente, en la argumentación relativa a la propuesta de modificación del artículo 141, posiblemente me jugó una mala pasada mi propia reflexión personal en la intervención, puesto que a lo que quería hacer referencia era a la exclusión del apartado b) que se hace en la propuesta y no a la letra h). En cualquier caso, reconocer que se ha cometido un error es de obligada cortesía parlamentaria.

Con relación al fondo del asunto, podríamos coincidir, señor García-Margallo, en la necesidad de que, frente a una política de disciplina presupuestaria y de control y contención del gasto público, fuera necesario innovar o desarrollar la legislación en materia presupuestaria de nuestro país, tanto en la dirección que con respecto a determinados aspectos de la gestión presupuestaria ha sugerido el propio Tribunal de Cuentas como, por ejemplo, el desarrollo del artículo 71 de la Ley, de texto refundido, como a otros aspectos que ya se han hecho; y S. S. olvida que el Grupo Parlamentario Socialista presentó una regulación detallada de la gestión de las subvenciones que se otorgan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Pero una cuestión muy distinta es que se coincida en un diagnóstico y que, al mismo tiempo, se coincida en las medicinas a aplicar a un hipotético enfermo. Es evidente que mientras el Grupo Parlamentario Popular siga defendiendo el tipo de medicina que propone desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario Socialista tendrá necesariamente que seguir oponiéndose, por las razones a las que antes hice referencia en mi intervención.

Su señoría es muy proclive a presentar como ejemplo de «despilfarro» —entre comillas— y como conducta poco respetuosa con la necesaria disciplina y control del gasto público, el hecho de que en el Presupuesto existan determinados créditos ampliables que están perfectamente regulados en la Ley. Pero se olvida, simultáneamente, de explicarle a la Cámara que en las leyes de Presupuestos Generales del Estado se han introducido limitaciones con respecto al conjunto y magnitud de las obligaciones reconocidas por el Estado: artículo 10 de la Ley General de Presupuestos para 1992, que fija como un límite máximo el monto total de obligaciones reconocidas, imponiendo al Ministerio de Economía y Hacienda, y al Gobierno, la obligación de reducir los créditos cuando tengan que ampliarse las partidas asignadas para los créditos ampliables, excepto en los supuestos específicos contemplados en el anexo segundo, número 3, letras a) y b), que, como S. S. sabe, se refieren a los créditos para financiar nuestras obligaciones en la Comunidad Europea.

Su señoría no es que diga sólo medias verdades, es que dice, fundamentalmente, medias mentiras, porque

si el Estado asume la responsabilidad, como ha hecho el Gobierno socialista, de aplicar una política de control del gasto público con el fin de contener el déficit presupuestario, lo hace desde esa perspectiva. Tenga S. S. en cuenta que lo que estamos discutiendo es qué cantidad de gasto público ha de ser sometida a un control previo y qué cantidad de gasto público que está regulado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado puede ser sometida a un control «a posteriori» utilizando técnicas de control mediante auditoría.

Olvida S. S. que los principios que se aplican al procedimiento de control mediante auditorías son exactamente válidos tanto si estamos hablando del sector público como si estamos hablando del sector privado. Pretender derogar de un plumazo todos los procedimientos de control «a posteriori» mediante técnicas de auditoría cuando previamente la ley ha exigido la obligación de que se tome razón en contabilidad de que las obligaciones existen y, por consiguiente, que existe consignación presupuestaria y que el órgano gestor del gasto público dispone de las garantías suficientes para llevar a cabo la gestión de ese gasto, lo que está es, lisa y llanamente, tergiversando lo que sucede en la realidad.

El gasto público, señor García-Margallo, se controla mediante la acción de gobierno y la colaboración de las Cortes Generales, no creando situaciones de conflicto cuando se pretende, por una parte, recortar subvenciones y gasto discrecional y, por otra, se reclama que se mantengan subvenciones y gastos discrecionales y que se reduzcan obligaciones consolidadas a través de la legislación del Estado. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Así es como se disciplina el gasto presupuestario, señor García-Margallo, y no mediante proposiciones como la que su Grupo ha presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bergasa.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

Viene hoy a esta Cámara una proposición de ley del Grupo parlamentario Popular que contiene algunos aspectos dirigidos a modificar la Ley General Presupuestaria que de alguna manera son conocidos por nuestro Grupo parlamentario de CDS, en la medida en que muchos han sido objeto de análisis y de distintas actuaciones legislativas por parte de nuestro Grupo, porque son muchas ya las proposiciones de ley y no de ley e interpelaciones que sobre el control del gasto público ha presentado mi Grupo a través de este diputado que les habla.

En tal sentido, consideramos que es oportuno hacer un esfuerzo para mejorar los sistemas de control y entendemos que es válido el intento de modificar la Ley General Presupuestaria en aquellos extremos que así

lo exijan. También es verdad que hemos reclamado ya la formulación de un nuevo texto que regule de una manera general, porque la Ley General Presupuestaria, que es preconstitucional, ha sido objeto necesariamente de multitud de modificaciones e incisos que justifican sobradamente, como dije al comienzo, proceder cuanto antes a la formulación de un nuevo texto completo.

Hay en la proposición un aspecto que consideramos llamativo e importante, puesto que lo hemos denunciado en todas las oportunidades que hemos tenido, y es aprovechar la validez formal de la ley de presupuestos de cada ejercicio para introducir en ella posiblemente elementos normativos que se refieran a cuestiones que muy incidentalmente guardan relación con los presupuestos y que van a verse dotadas del rango formal de ley, de su fuerza de obligar, con efectos innovadores en el ordenamiento jurídico, y hay reciente sentencia del Tribunal Constitucional al respecto.

Además, se plantean en ocasiones tan llamativas como, por ejemplo, en la última Ley de Presupuestos Generales del Estado, que está en vigor, donde de un modo tan polémico se introdujeron normas relativas, por ejemplo, a la función pública en la administración local, a los sistemas de designación de los cuerpos de habilitación nacional, que, como vemos, no guardan una vinculación, por lo menos aproximada, a la Ley de presupuestos.

Con otros aspectos de la proposición de ley, sin embargo, tenemos que mostrar nuestra disconformidad y serían objeto posiblemente, si ello tuviera lugar, de enmiendas al proyecto de ley, caso de que fuera objeto de toma en consideración.

Entendemos que la regulación que se hace de los artículos 95 y 100, particularmente cuando se da nueva redacción en la proposición al apartado b) del artículo 100, donde dice que «las operaciones no comprendidas en el apartado a) serán objeto de revisión, verificación semestral mediante procedimientos de auditoría practicados por la Intervención General que anualmente remitirá al Congreso de los Diputados un informe de los resultados obtenidos». Mi Grupo está en contra de esta argumentación, porque entendemos que no tiene sentido convertir un órgano interno de la Administración del Estado en dialogante con las Cámaras, con el Poder Legislativo, cuando es —como he dicho al principio— un órgano que depende del Ministerio de Economía y Hacienda y que de seguir ese criterio podríamos convertir a multitud de organismos intermedios, de órganos de la Administración que dependen del techo competencial, del titular del departamento, en algún tipo de legitimación para poder ser un órgano dialogante con la Cámara, lo cual es completamente inapropiado.

El mecanismo de control de que dispone esta Cámara es el Tribunal de Cuentas, que es el órgano constitucional destinado a esta función. Lógicamente, es el Tribunal de Cuentas y no los órganos internos de la Administración los instrumentos de que disponen las Cámaras para poder llevar a cabo su función de control.

Eso no impide el hecho, además, de que en las comisiones correspondientes cualquier grupo parlamentario pueda exigir la comparecencia del Interventor para que informe, en función de las competencias que se le atribuyen a la Cámara, sobre los extremos que considera oportunos. Cosa muy distinta es configurar de manera estable a la Intervención General como un órgano que tenga una relación estable y directa con la Cámara. Esto no tiene —empleando las manifestaciones del señor García-Margallo— técnica que lo justifique, porque es confundir lo que es la Administración interna con lo que es la Administración del Estado.

Hay otro extremo que consideramos muy llamativo, y es la regulación de un sistema de infracciones. Aquí se entra en una materia muy delicada y en algunos aspectos peligrosa para introducir en el proyecto. Se configura un tipo especial de agente en la Administración que no existe en la Ley General Presupuestaria, es el gestor en el ámbito del sector público. La Ley General Presupuestaria hace referencia a autoridades y funcionarios, pero no está recogido este tipo concreto. Configura también un tipo de infracción, que es la conducta diligente, eficaz y económica exigible de un ordenado administrador. Este es un concepto ambiguo de difícil precisión, porque, además, existen otros muchos mecanismos para concretar la responsabilidad, cuales son las directrices, normativas inferiores, circulares, que vengán a objetivar las normas de actuación de los responsables de los presupuestos y de los programas presupuestarios. Además, generaría una inseguridad jurídica en el funcionario, si lo fuera, porque no sabemos si se trata de funcionario o de autoridad; puede ser gestor el Director General de Tributos y es una autoridad o puede ser un gestor un funcionario intermedio de una delegación de Hacienda. Luego ya introduce una confusión muy grande y obvia algo más importante, que es el régimen de responsabilidades administrativas de los titulares políticos, de los altos cargos. Consideramos que desplazar sobre el abstracto funcionario una responsabilidad genérica en torno al funcionamiento de un ordenado administrador, al menos es ambiguo y peligroso.

Hay una tendencia en el proyecto a ajustar, quizá de una manera exagerada, los mecanismos de actuación de la Administración pública en orden a las transferencias de crédito, hasta el extremo de precisarlo sólo en los capítulos segundo y sexto. Yo creo que no es un buen método, porque sería mucho mejor producir una reducción, no modificar entre secciones, pero sólo hasta ahí. El intento de bloquear desde una actitud de permanente desconfianza la actuación del Ejecutivo y la actuación de la Administración consideramos que es un arma de doble filo, que en definitiva es poco operativo y que puede no producir los resultados deseados.

Hubiera sido mejor concretar de una manera un poco más amplia los supuestos de transferencia sin poner a esta Cámara en la tesitura de que el Poder Ejecutivo, la Administración pública, se vea prácticamente sin mecanismos para poder operar en el ámbito

de las modificaciones presupuestarias que le son atribuidas genéricamente, aunque salvando, eso sí, la disciplina en la ejecución de los créditos.

Con motivo de la aprobación de la Cuenta General del Estado, en nombre de mi Grupo, yo mismo tuve la oportunidad en esta Cámara de poner el ejemplo de que en el ejercicio del año 1988, al que hacía razón la Cuenta, se habían modificado prácticamente más de dos mil créditos presupuestarios de un total de cuatro mil, en el conjunto de las distintas desagregaciones económicas en los diferentes sistemas de clasificación. Eso demuestra que el Gobierno no lleva a cabo una adecuada disciplina que respete y salvaguarde el principio de competencia, razón fundamental por la que entendemos que esa disciplina puede y debe llevarse a cabo restringiendo el amplio margen de posibilidades de modificación de crédito de que dispone en la actualidad.

Hay un mecanismo de supresión, en virtud de la modificación que se hace derogando el apartado 3 del artículo 59, de las vinculaciones en orden a los gastos representativos y protocolarios, aunque nosotros entendemos que hubiera sido mejor establecer, como hicimos en el año 1988, una proposición de ley sobre fijación de criterios en orden a los gastos de representación y gastos de protocolo.

Es mucho más efectivo establecer los criterios en virtud de los cuales se puede realizar este tipo de gastos y con arreglo a unas normas objetivas que no la proposición que se lleva a cabo en el presente texto, suprimiendo el apartado 3 del artículo 59.

Nosotros hemos propuesto recientemente, y está pendiente de tramitación en esta Cámara, una proposición de ley relativa a la creación de la agencia estatal de control del gasto público. Pensamos que es mucho más eficaz, en lugar de convertir al Interventor General en un dialogante con la Cámara, lo cual es poco efectivo, elevarlo de nivel en la organización interna de la Administración del Estado y poder así controlarlo directamente a través de la Presidencia del Gobierno, dándole un cúmulo de responsabilidades que hicieran más operativo el seguimiento de las funciones llevadas a cabo por la Intervención General por parte de esta Cámara.

Señorías, después de esta exposición, en mérito al esfuerzo que supone, y que es de agradecer, someter a la Administración a una mayor disciplina en la ejecución de los Presupuestos, nosotros apoyaremos la presente iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha coincidido en diversas ocasiones en las críticas a la situación que se plantea en los Presupuestos de unas excesivas modificaciones en los créditos, específicamente en los créditos ampliables, y

sobre todo en una apertura de los límites de vinculación en las sucesivas, como digo, Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Por eso mismo nosotros creemos que el problema no está en la Ley General Presupuestaria, puesto que los mayores inconvenientes han surgido precisamente en excepciones que se han presentado a la misma en las sucesivas Leyes de Presupuestos. Se ha demostrado que no es suficiente con que haya límites a esa vinculación en programas, secciones, capítulos, artículos, etcétera, en la Ley General Presupuestaria, porque después viene la Ley de Presupuestos Generales del Estado y rompe esos vínculos.

Por tanto, respecto de la técnica que aquí se propone, ya que incluso podría calificarse de un brindis al sol la modificación del artículo 51 al decir que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se contendrán exclusivamente las innovaciones normativas que serán consecuencia de la política económica, y eso no hace falta que lo diga la Ley, lo dice la razón, pero el Gobierno no lo cumple y hace falta que se lo recuerde el Tribunal Constitucional. Lo que no vemos es que porque lo ponga ahora la ley vaya a ser más efectivo, puesto que es una ley ordinaria y, como todas SS. SS. saben, el Gobierno se encarga de deshacer las leyes ordinarias en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, reconociendo el mérito que tiene la intención de modificar la Ley General Presupuestaria, pero dudando que éste sea el camino para controlar los desafueros del Gobierno, que sucesivamente en las leyes de Presupuestos Generales del Estado abre los campos a la actividad sin control de este Parlamento, vamos a abstenernos en la votación de esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para fijar nuestra posición frente a la proposición de ley del Grupo Popular, por la que se pretende modificar el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Nuestro Grupo va a dar su voto afirmativo a la toma en consideración de esta iniciativa del Grupo Popular, y lo vamos a hacer por dos razones básicas. La primera, por coherencia con nuestra actitud frente a todas las iniciativas legislativas de los grupos parlamentarios de esta Cámara. Hemos estado siempre a favor de aceptar la toma en consideración de las iniciativas de los grupos parlamentarios y en esta ocasión no vamos a estar en disfunción.

La segunda razón es porque vemos en esa iniciativa una sintonía, una coincidencia con uno de los puntos fundamentales del programa de convergencia económica. En el programa de convergencia económica hay un capítulo que tiene por objetivo fijar los criterios fundamentales para que en los próximos ejercicios presupuestarios se contenga el gasto público. Vemos que esta

iniciativa persigue en sí misma el objetivo de instrumentar una serie de modificaciones legales con el ánimo de introducir mayor rigor y mayor control en el gasto público.

A nuestro Grupo le parece que al margen de si la literalidad de esta iniciativa es totalmente aceptable o no —que luego haré algunas observaciones—, en síntesis, ese objetivo nos parece en sí digno de aplauso y coincidente con nuestras posiciones y con nuestros criterios, por lo que creemos que sí debería tomarse en consideración una iniciativa cuyo objetivo es instrumentar mayores criterios de control del gasto público.

Ahora bien, señor García-Margallo, la verdad es que, leyendo el articulado de la iniciativa que ustedes presentan, debo decirle que hay aspectos que, en sí, no merecen observaciones profundas por parte de nuestro Grupo, aunque si se aceptara a trámite sí plantearíamos muchas correcciones puntuales; en cambio, hay otros que sí son bastante criticables —creo yo— o que deberían ser objeto de reflexión por su parte. Incluso les diría que nuestro Grupo entiende que se dejan ustedes algunas cuestiones importantes.

Hay algunas ausencias en todo ese capítulo de instrumentar criterios para controlar el gasto público que ustedes no afrontan en esta iniciativa.

En cuanto a los primeros nueve puntos, señalaría que todos ellos van dirigidos a modificar nueve artículos de la Ley General Presupuestaria y tienen por objeto profundizar en el principio de especificidad y de especialidad. Creemos que, en sí, son positivos. Serán discutibles en su articulación técnica, en su viabilidad, habrán de matizarse o no, pero en sí mismo introducir mayores límites, mayores controles a la ejecución del gasto, eliminar ambigüedades o establecer restricciones a las transferencias nos parece, en síntesis, positivo para obtener ese objetivo general de contención del gasto público.

Ahora bien, en lo relativo al último punto, al 10, tenemos que decirle, señor García-Margallo, que no sé si han estado ustedes muy acertados en la literalidad de la modificación que proponen. Realmente, en el apartado b), para establecer la naturaleza de las infracciones a los gestores, entiendo que proponen unas redacciones muy abstractas, que son prácticamente imposibles de valorar y de una dificultad total en su determinación. Nuestro Grupo, en ese segundo apartado, ve que prácticamente es discutible la eficacia y la eficiencia de su redacción. Decir que constituye infracción el hecho de menoscabar o perjudicar fondos públicos, a través de cualquier hecho derivado de la gestión, por no observar el gestor en el ámbito del sector público la conducta diligente, eficaz y económica exigible de un ordenado administrador y representante legal, es una redacción muy ambigua, muy difícil de determinar y, de admitirse en su literalidad, diría que imposible de aplicar. También, en el apartado d), ustedes plantean que constituirá infracción la consideración como operaciones extrapresupuestarias de cualesquiera gastos y pagos de naturaleza presupuestaria. Eso es una re-

dundancia, ya que está contemplado en la Ley General Presupuestaria, y creemos que son aspectos que deberían ser objeto de una revisión por su parte.

En definitiva, nuestro Grupo cree que en lo que ustedes aportan hay unos aspectos positivos y otros que pudieran ser cuestionados y revisados.

Por último, en cuanto a las ausencias, importantes ausencias, nuestro Grupo entiende que ustedes no hacen ninguna referencia a los mecanismos hoy vigentes, por los que las obligaciones de los ejercicios anteriores se trasladan a los ejercicios posteriores. Sobre ese capítulo algo tendríamos que reflexionar porque es importante. Diría que uno de los aspectos más importantes de la problemática presupuestaria es todo lo relativo al traslado hacia adelante de obligaciones de ejercicios anteriores. Nuestro Grupo, en cada debate de presupuestos, plantea propuestas de contención, criterios de regulación de esos comportamientos, y no hemos observado nada en esa dirección.

En síntesis, nuestra proposición es favorable a la toma en consideración, que, en todo caso, sería discutible por la vía de enmienda, pero como coincide con ese propósito de contener el gasto público, que creo que también es el propósito del Grupo mayoritario de esta Cámara, del Gobierno en sí, porque está dentro del programa de convergencia, nuestro Grupo va a estar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición del Grupo Popular sobre modificación del Real Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 116; en contra, 146; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

ACUERDO DE TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA Y, EN SU CASO, TRAMITACION POR ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA (Número de expediente 121/000086)

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lec-

tura única por el propio Pleno del proyecto de ley por la que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España.

¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno del proyecto de ley de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN UN PLAZO DE SEIS MESES, ANTES DE QUE CONCLUYA 1991, PROCEDA A DESARROLLAR REGLAMENTARIAMENTE LA LEY 10/1990 DEL DEPORTE (Número de expediente 162/000142)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses, antes de que concluya 1991, proceda a desarrollar reglamentariamente la Ley 10/1990, del Deporte.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Carreño. **(Rumores.)** Un momento, señor Carreño. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Gracias, señor Presidente.

Entre las propuestas de resolución que presentó el Grupo Popular en el debate del Estado de la nación, en febrero de 1991, ya estaba ésta, naturalmente, con poco éxito en aquel momento. En vista de ello, en julio de 1991 la presentábamos como proposición no de ley para que se desarrollara antes de finales del año 1991; no hay, por tanto, error en las fechas.

Creíamos que las comparecencias del Ministro de Educación y Ciencia, señor Solana, en el Congreso, el 30 de octubre de 1991, y del Secretario de Estado para el Deporte en marzo de 1992, en el Senado, para informar sobre el desarrollo de la Ley del Deporte iban a ser motivo suficiente para animar, para incentivar al Gobierno a que precisamente este año olímpico definiera y desarrollara el marco jurídico y económico en que se va a situar el deporte español después de Barcelona-92. Nada más lejos de ello. El calendario señalado en esas dos comparecencias, el calendario comprometido tanto en octubre de 1991 como en marzo de 1992, no se ha cumplido una vez más. La realidad es que los presupuestos del Estado para el deporte en 1992 se han reducido el 20 por ciento y ha habido dos noticias no precisamente halagüeñas: la primera, que para 1993 se reducirán aún más dichos presupuestos; la segunda, que el proyecto de ley del mecenazgo no incluye el deporte como actividad a proteger. Si la ley del Deporte de 1980 se desarrolló prácticamente en dos años, ¿qué ocurre con la Ley de 1990? Su carácter intervencionista la lleva a precisar nada menos que 47 dis-

posiciones reglamentarias; son las citas numéricas exactas que hace la ley del Deporte al desarrollo reglamentario de la misma.

Pues bien, hasta este momento, en el primer año de vigencia de la ley, tan sólo se ha aprobado un Real Decreto sobre sociedades anónimas deportivas; y este segundo año, un decreto sobre federaciones deportivas y otros dos, uno sobre creación de la Comisión Nacional contra la Violencia y otro sobre creación de la Comisión Nacional Antidopaje.

Bien pobre balance si, además, como ocurre con el decreto que crea la Comisión Nacional contra la Violencia, nace incompleto, imperfecto. No se ha creado en él la figura del coordinador de seguridad, básico para responsabilizar a alguien en los espectáculos deportivos de la prevención, de la lucha o de las medidas contra la violencia; no se ha modificado, paralela y simultáneamente, el Reglamento General de Policía en los Espectáculos Públicos, adaptándolo a las medidas previstas en la Ley del Deporte; y no desarrolla seis de los diez artículos que dedica la ley, en su título IX, a la prevención de la violencia.

Como anécdota de este decreto y de esta Comisión contra la Violencia, señalaré que tiene 25 miembros, seis nombrados por el Ministro del Interior; seis por el Consejo Superior de Deportes; de los protagonistas del espectáculo deportivo, de los 22 a 26 jugadores, dos suplentes por equipo, que pueden comparecer en el terreno de juego, hay representación; de los tres componentes del equipo arbitral, hay representación; de los dos clubes participantes, hay representación; de los medios de comunicación, hay representación. De los aficionados, miles y miles, de sus peñas, evidentes protagonistas del espectáculo y de los sucesos que en él ocurren, no hay representación a pesar de haberlo solicitado.

Quizá el fracaso mayor de la Ley del Deporte en su período de vigencia, desde octubre de 1990, sea la creación de sociedades anónimas deportivas, a las que yo agrego empresas públicas. Explicaré dicho fracaso. Primero, porque pretende resolver en un año o poco más la tolerancia de muchos años por parte de la Administración, y no sólo de la deportiva, sino desde el punto de vista de exigencia del pago de las cuotas de la Seguridad Social, desde el punto de vista de las tributaciones a Hacienda. En segundo lugar, porque van a ser varios los clubes profesionales de fútbol y de baloncesto que, para garantizar su subsistencia, tendrán obligadamente como accionistas a ayuntamientos u otros entes públicos. Es decir, cuando creemos que se debe ir al ahorro de gasto público, a la privatización de empresas públicas, la Ley del Deporte apoya, fomenta, precisamente lo contrario.

Se está llegando a la fecha tope, 30 de junio (por cierto, ha afirmado el Ministro que no habrá prórroga de dicha fecha), para la presentación en el Registro de Asociaciones Deportivas de las escrituras de constitución de las sociedades anónimas deportivas, y no se ha cumplido la obligación de establecer en los estatutos de los

clubes quiénes tienen derecho preferente para suscribir acciones en tercera vuelta, ya no socios del club. Ya hay movimientos políticos y económicos y no se ha aclarado esa cuestión.

No se ha cumplido la creación de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes que, entre otras competencias, tiene la de autorizar la inscripción de las sociedades anónimas deportivas en el Registro de Asociaciones; la de designar la Junta de Garantías Electorales este año 1992, que es electoral en muchas federaciones deportivas españolas. ¡Mucha labor para tan sólo un mes después de haber desaprovechado casi dos años! Por ello tiene actualidad un año después nuestra proposición no de ley.

Entre los temas a desarrollar de la Ley del Deporte, están la coordinación de las actividades deportivas en las universidades de ámbito estatal; la regulación de las enseñanzas y las condiciones para expedición de títulos de técnicos deportivos, hecho importante ante la inminente libre circulación a partir del 1 de enero de 1993; la integración de los INEF en las universidades, larga promesa permanentemente incumplida; el reglamento de disciplina deportiva; los criterios de clasificación de deportistas de alto nivel y condiciones para la exención a éstos de requisitos académicos para acceso a titulaciones deportivas; la adaptación de las instalaciones deportivas a la Ley del Deporte, por ejemplo, que todas las localidades deben ser asientos numerados en las competiciones de ámbito estatal y de carácter profesional; la composición y funcionamiento de la Asamblea general del deporte, teóricamente el órgano máximo consultivo de la administración deportiva, y la de clubes deportivos. Creo que ésta era y es la labor a realizar por la administración deportiva estatal, aunque ello sea a costa de dedicar menos tiempo a relaciones públicas por esta administración deportiva y menos tiempo a viajes.

Mención especial queremos conceder a la financiación del deporte. Hemos dicho en repetidas ocasiones que el Consejo Superior de Deportes es el peor, para ser exactos, de los peores gestores de sus inversiones de toda la Administración estatal española. Valga como ejemplo que en 1987 tenía un presupuesto de 14.800 millones de pesetas y pagó de él, al concluir el año, el 79 por ciento; en 1991 tenía 33.200 millones de pesetas y pagó tan sólo el 55 por ciento. Evidentemente, era lógico, en un año de restrucción presupuestaria, el recorte por parte del Ministerio de Economía y Hacienda este año 1992 y los Presupuestos del Estado para el deporte, como he dicho anteriormente, han tenido esa reducción consecuente de la mala gestión y de la reducción general.

¿Qué permite la Ley del Deporte desde el punto de vista de financiación del mismo? En primer lugar, subvencionar a las federaciones. En segundo lugar, abre teóricamente una vía de financiación desde las empresas públicas porque, al declarar al COE, a las federaciones deportivas españolas y a las federaciones territoriales entidades de utilidad pública, hace atrac-

tivo a las empresas, o puede hacerlo, subvencionar a dichas federaciones o al COE por las exenciones fiscales que ello trae como consecuencia. Inmediatamente, y por eso decía teóricamente, esta posibilidad puede anularse ya desde el inicio, y de hecho se anula, porque para que el COE y las federaciones tengan esos beneficios de entidades de utilidad pública es condición indispensable que el gestor responsable de la entidad de utilidad pública, en este caso el Presidente del COE o de la correspondiente federación, sea cargo no remunerado, y la Administración tiende a la remuneración del cargo, profesionalizando el mismo, y lo permite el Decreto de federaciones deportivas. En tercer lugar, la libre circulación de capitales en los países de la Comunidad hace nula la limitación de la Ley del Deporte a participación de capital extranjero en las sociedades anónimas deportivas y, evidentemente, una forma de complementar la financiación privada del deporte sería incluir éste entre las actividades a incentivar desde la Ley del mecenazgo, pero no con el proyecto de ley aprobado recientemente por el Gobierno —inédito en Europa, en frase del Ministro de Cultura—, sino con una ley de mecenazgo, la normal en Europa. Otra forma será regular las fórmulas para acceder preferentemente al crédito oficial las entidades de utilidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, le ruego concluya.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Presidente. Termino inmediatamente.

Cuando queda este importante trabajo, no se pueden anunciar, desde la Administración deportiva española, huidas después de los Juegos Olímpicos. Corríjanse rápidamente los errores de la Ley, desarróllese totalmente ésta, habilitense fórmulas supletorias de la financiación pública del deporte, complétese el mal proceso de transformación en sociedades anónimas deportivas. Por cierto, anuncio que éstas tendrán problemas registrales al aportar un patrimonio sin valoración real, y entonces sí será el momento de irse.

Para animarles a ver cumplidos sus deseos cuanto antes, nada mejor que dar la aprobación a nuestra proposición no de ley. Si todos o casi todos los decretos pendientes de aprobarse están en el Consejo de Estado, es fácil cumplir nuestra proposición no de ley (por cierto, convenía no echar la culpa del retraso a otras instituciones); si no es cierto, no pueden ni deben votar a favor de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carreño.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa y para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario ha pre-

sentado una enmienda de sustitución del texto que el Grupo Parlamentario Popular somete a la consideración de la Cámara esta tarde. Nuestra enmienda trata de corregir algo que surge como deficiente en la proposición no de ley: el Grupo Parlamentario Popular pide que el Gobierno, antes de que concluya 1991, proceda a desarrollar reglamentariamente la Ley del Deporte. Esta petición se debe al momento en que fue presentada la proposición no de ley, el 18 de julio de 1991; pero es absurdo que se pueda votar cuando ya estamos en 1992. En consecuencia, nuestra enmienda persigue el siguiente objetivo: corregir en el tiempo este error.

También pretende rectificar otro error que consiste en que el Grupo Parlamentario Popular no distingue que la Ley del Deporte, votada por esta Cámara mayoritariamente, es sumamente respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas y, por tanto, hay dos ámbitos de desarrollo reglamentario o normativo de la Ley: el que corresponde al Gobierno del Estado y el que corresponde a los distintos gobiernos autonómicos en el marco y en el ámbito de sus competencias. Con nuestra enmienda nosotros subrayamos precisamente esta otra deficiencia que nosotros intentamos corregir mediante nuestro texto, que viene a sustituir el que nos propone el Grupo Parlamentario Popular. Observamos que en este momento corrige anteriores planteamientos al pedir al Gobierno el desarrollo de una ley que en ningún caso el Grupo Parlamentario Popular votó ni apoyó en su momento. Por tanto, prácticamente dos años después de su aprobación por esta Cámara, entendemos que el Grupo Parlamentario Popular ahora sí da su apoyo a esta Ley mediante una proposición que insta al Gobierno a desarrollarla reglamentariamente.

El tercer punto que quisiera destacar se refiere a que, como ya sabe el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, esta Ley ya ha sido desarrollada en el tiempo reglamentariamente; es decir, hoy ya no es cierto cuanto antecede como preámbulo al texto dispositivo de la proposición no de ley porque a lo largo de este año que ha estado rondando por la Cámara la proposición no de ley, el Gobierno del Estado ya ha desarrollado algunos capítulos importantes de esta Ley del Deporte y también lo han hecho las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias.

Por consiguiente, recogiendo ese espíritu de instar al Gobierno a este desarrollo reglamentario, es por lo que presentamos esta enmienda de corrección técnica en el tiempo y de corrección en el ámbito competencial en base a los distintos estatutos de las comunidades autónomas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, intervengo con mucha brevedad para anun-

ciar nuestro apoyo a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, aunque entendemos que, ciertamente, esta proposición no de ley la apoyamos en tanto en cuanto significa su toma en consideración para posteriormente, en caso de que se aprobara, proceder a su tramitación... **(Pausa.)**

Una cosa está clara, señor Presidente; nosotros aceptamos en tanto en cuanto se desarrolle todo aquello que no haya sido desarrollado todavía por el Gobierno. En ese sentido lo apoyamos; lo que ya esté desarrollado no.

Por supuesto, apoyamos totalmente la enmienda presentada por Convergència i Unió en el sentido de que se desarrolle todo lo que la Ley del Deporte lleva consigo, siempre y cuando se respeten totalmente las competencias que tienen las comunidades autónomas.

Si ha habido algún error de apreciación, señor Presidente, me sabrá disculpar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Oliver.

Lamento haberle interrumpido. Me parecía que estaba haciendo referencia a la tramitación de una proposición de ley, como si fuese a tomarse en consideración. No es el caso, ya que esta es una proposición no de ley.

Le ruego me disculpe.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor González de Chávarri.

El señor **GONZALEZ DE CHAVARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para fijar la posición del Grupo Vasco en relación a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses, con este matiz temporal que se ha comentado en las últimas intervenciones, proceda a desarrollar reglamentariamente la Ley del Deporte.

Esta es una ley, señorías, por la que el Grupo Vasco siente especial afección, cariño, motivado por sus contenidos, por su aplicación, por su tramitación y también, voy a decirlo, porque es de justicia, por el talante que ha mostrado la Secretaría de Estado para el Deporte en su interlocución, en este caso con el Gobierno Vasco y con los distintos agentes deportivos.

Creemos que se está acertando en la formulación y en los matices de la legislación en una materia, como la deportiva, elemento vital para el desarrollo integral de la persona y que ocupa un lugar fundamental en la cultura y en el ocio de la sociedad actual. En este contexto parece oportuno discutir también, como dice el Grupo Popular, sobre estos ritmos de aplicación y desarrollo reglamentario, por un lado, y sobre las prioridades a fijar en torno la misma, por otro.

Es evidente que la complejidad del fenómeno deportivo y su creciente incidencia en diferentes aspectos de la vida social hace necesario un análisis sectorizado del deporte que, sin olvidar la conveniencia de una acción

unitaria, permita dar una respuesta adecuada a las exigencias del mismo en sus diferentes vertientes con un desarrollo legislativo adecuado.

Desde esta perspectiva entiende el Grupo Vasco que al Grupo Popular le asiste razón al constatar la evidencia de falta del mismo en aspectos cualitativa y cuantitativamente importantes en la Ley del Deporte.

Por otro lado, entendemos que sería importante también valorar lo sucedido con aquellos aspectos de la Ley del Deporte que se han desarrollado reglamentariamente tanto por parte del Estado, como por las comunidades autónomas; lo que ha pasado con las sociedades anónimas deportivas, como se indicaba en la reflexión del señor Carreño; sobre las federaciones deportivas españolas; sobre esta Comisión Nacional contra la violencia en espectáculos deportivos, etcétera. Esto habría que evaluarlo para ver en qué medida estos aspectos legislativos se han ido permeabilizando en la sociedad, en qué medida la ley va por delante y en cuáles otros por detrás.

Es evidente, por los matices de presentación y tramitación de esta proposición no de ley, que algunos de estos Reales Decretos regulan aspectos planteados por el Grupo Popular. El Grupo Vasco observa, sin embargo, la ausencia de un aspecto que considera sustancial en la materia que nos ocupa, cual es la regulación de las enseñanzas y titulaciones de los técnicos deportivos, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley. En opinión del Grupo Vasco este aspecto, que no se recoge en la proposición no de ley, es prioritario desde esta perspectiva de permeabilización en la sociedad en el desarrollo legislativo solicitado y debe abordarse necesaria y urgentemente.

La promoción y cualificación del deporte exige la formación de técnicos de las diversas especialidades deportivas; el desarrollo de la medicina deportiva, con el reconocimiento académico de las distintas especialidades médicas del deporte sancionadas por las respectivas autoridades académicas; y la oportuna investigación para el desarrollo de los aspectos científicos y técnicos de las materias deportivas y su aplicación.

Es evidente que desde esta perspectiva de legislación-sociedad la situación actual viene marcada por profundos desequilibrios. Existe un notable desequilibrio entre las enseñanzas de técnicos deportivos; así, de las enseñanzas impartidas por el INEF se pasa, sin escalones intermedios, a las de las Federaciones deportivas, cuya exigencia y calidad difieren, a su vez, de forma notable.

Existe también un importante desequilibrio entre la oferta y la demanda de titulados deportivos, resultando hoy por hoy imposible que la oferta pueda dar cobertura a la alta demanda existente de servicios deportivos especializados.

La plena integración en la Comunidad Económica Europea obliga a adaptar nuestras enseñanzas deportivas a la calidad exigida por el resto de los países comunitarios. Resulta urgentísimo, por tanto, abordar la

munitarios. Resulta urgentísimo, por tanto, abordar la regulación de las enseñanzas de técnicos deportivos para adecuarla a las exigencias de la realidad actual.

Queremos resaltar también, por su directa vinculación con el tema tratado y que ha sido desarrollado por el portavoz del Grupo Popular, nuestra preocupación por el futuro de las sociedades anónimas deportivas, pues la práctica evidentemente está demostrando, tal y como el Grupo Vasco indicó en su momento, que estas sociedades anónimas deportivas no van a ser la panacea que resuelva los problemas ocasionados por el deporte profesional.

En los procesos de transformación de los clubes en sociedades anónimas deportivas, se está observando que no existe el apoyo social necesario para hacer frente a la transformación requerida y mucho nos tememos que al final —y en esto coincidimos con el Grupo Popular— tengan que acudir en su apoyo las distintas administraciones públicas, con lo que llegaremos al punto de partida que se quería evitar.

Creemos que no existe una conciencia social proclive a participar en estas nuevas estructuras del deporte profesional y por tanto, lo que ha solucionado los problemas en otros países con mentalidades muy distintas a la nuestra, quizá no sirva para solucionar los nuestros y tengamos que rectificar, y mejor, a tiempo.

Creemos, por tanto, aconsejable analizar la situación en que se hallan estos procesos de transformación en las sociedades anónimas deportivas de cara a adoptar las medidas oportunas.

Por otro lado, la libre circulación de personas y capitales, consecuencia de la implantación del mercado único en enero de 1993, exigirá, por su lado, realizar las previsiones legislativas y reglamentarias «ad hoc»; perder miedos y «chauvinismo» sentimentales que conduzcan a que el deporte sea considerado como un compartimento estanco, al margen de las directivas generales que presiden la incorporación del Estado al Mercado Único Europeo.

En resumen, señor Presidente, manteniendo la discrepancia en el plazo con el Grupo Popular y recogiendo la enmienda presentada por el Grupo Catalán, queremos indicar el apoyo del Grupo Vasco a esta proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Chávarri.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición de mi Grupo en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular respecto al desarrollo reglamentario de la Ley del Deporte.

Lo primero que quisiera manifestar en nombre de mi Grupo Parlamentario es la oportunidad de esta proposición no de ley en el momento que se formuló, es de-

cir, hace un año. Por tanto, desde ese punto de vista, en que efectivamente todavía no se había desarrollado ninguno de los aspectos contenidos en la ley, parecía totalmente oportuna y es loable la intención de urgir al Gobierno para que cumpla con sus obligaciones. No obstante, esta proposición no de ley ha sufrido el desgaste del tiempo y, por tanto, un año después la situación no es la misma que la que existía en aquel momento, de tal manera que la afirmación que se hace en la exposición de motivos —llamémosla así— de que hasta la fecha no se ha publicado ninguna disposición que desarrolle alguna de las disposiciones que acabamos de mencionar no se puede mantener hoy, que ya han sido aprobados diversos decretos en desarrollo de la Ley del Deporte.

Hay que valorar positivamente la enmienda del Grupo Catalán al advertir de la necesidad de fijar el desarrollo de los seis meses, contenidos en la proposición no de ley, desde el momento de su aprobación, lo que pone de relieve el desfase al que antes hacía referencia. También, como ha indicado muy bien el representante del Grupo Parlamentario Catalán, es evidente que hay un problema competencial. El Gobierno no puede desarrollar toda la Ley del Deporte reglamentariamente, sino aquello que está en su competencia, y tanto por ser rigurosos con el propio Gobierno, como con las competencias de las comunidades autónomas, parece de indudable necesidad marcar la diferencia entre lo que son competencias del Estado y de las comunidades autónomas. Por tanto, nos parece muy acertada la enmienda presentada en este aspecto por el Grupo Catalán.

Finalmente, hemos de señalar que la complejidad del desarrollo de la Ley es evidente, y aunque ya se han desarrollado algunos decretos al respecto y están en tramitación, según la información que poseemos, otros, es evidente que entran diversos agentes y la negociación con todos ellos exige, para formular una norma, cierta calma y mesura. Por tanto, en ese sentido creemos que la crítica al retraso estaba justificada cuando se formuló la proposición no de ley, pero quizás en estos momentos esté desfasada.

Con estas consideraciones mi Grupo Parlamentario estima que fija su posición y, por tanto, concluyo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Batalsar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Durante el trámite parlamentario nuestro Grupo tuvo ocasión de explicar, reiteradamente, que uno de los problemas esenciales que tenía esta ley era que remitía constantemente a un posterior desarrollo reglamentario, hasta el punto de que, si no me equivoco, fijaba más de cuarenta disposiciones a desarrollar posteriormente.

Fue objeto de preocupación del Grupo, al cual tengo el honor de representar, el hecho de que se fuera estrictamente escrupuloso con el marco competencial, entendiendo que hay tres administraciones públicas en nuestro país y que, en función de todo ello, se trataba de que ninguna de las administraciones se superpusiera a las otras.

Queremos manifestar también que nuestro Grupo entendía y sigue entendiendo que no por mucho reglamentar deprisa se mejora o no necesariamente de manera sustancial la situación del deporte en nuestro país. Seguramente hay viejos hábitos; seguramente hay actitudes que en algunos casos nos tememos que, a pesar de la estructuración precisa de una ley, incluso del posterior desarrollo reglamentario, como ha sido en el caso de las sociedades anónimas deportivas, y a pesar de que éstas van a vencer el próximo 30 de junio, determinadas actitudes de dirigentes de clubes profesionales hoy en nuestro país difícilmente podrán corregirse en tan corto espacio de tiempo, porque hablamos de temas, de problemas, incluso en algunos casos de profundas malversaciones de dinero de entidades deportivas que seguramente son difíciles de erradicar en poco tiempo. De todos modos, entendemos que sí que es necesaria, legítima y justa esta preocupación que se ha expresado aquí y que se ha traducido en esta proposición no de ley. Está claro que de entre estas más de cuarenta disposiciones de carácter reglamentario encontraríamos algunas en que todos coincidiríamos en su no urgencia, pero sí en el necesario e inminente desarrollo articulado inmediato de otras.

Por todo ello, y a pesar de todas las deficiencias que se han planteado, que nosotros creemos pueden solventarse en parte o esencialmente por la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), nuestro Grupo, entendiendo que seguramente esta enmienda va a ser asumida por parte del Grupo proponente, manifiesta que nuestra posición va a ser positiva a la proposición no de ley por entender que nos hallamos representados de una manera cómoda a través de la enmienda transaccional planteada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, señorías, permítaseme una línea introductoria que da sentido a la fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista.

La iniciativa data de julio de 1991. El reloj, sin duda, no se detiene. Las iniciativas se mantienen, pero las derrota el implacable paso del tiempo. Casi un año, señorías, por tanto, desde que el interés del Grupo proponente motivara la formulación de la proposición. Mayo de 1992 es la fecha del debate y contestable, por evidente que es ésta la prioridad que advertimos, la concedida a su iniciativa por el Grupo proponente, el Gru-

po Popular, respecto de otras proposiciones presentadas con similar o posterior fecha y debatidas en el tiempo, brevemente, a la presente, según urgencias o preferencias, sin restar por ello un ápice de legitimidad. Prime, una vez más, la cortesía parlamentaria al debatir la política deportiva.

Así, se propone en el texto que obra en poder de los grupos parlamentarios que en el plazo de seis meses se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley del Deporte; y hablamos de julio de 1991. Pues bien, desde esa fecha y en esos seis meses aludidos, el Grupo Parlamentario Socialista, la sociedad, ha podido constatar por real, que no nominalmente, que es mucha, mucha y densa la tarea imbricada con el desarrollo legislativo en el período que va de octubre de 1990 a mayo de 1992, julio de 1991 a mayo de 1992; tarea de gestión deportiva en la que no me voy a detener ni un minuto, tarea normativa y de vertebración jurídica de aquellos aspectos contemplados en la Ley del Deporte. No es, pues, necesario ni conveniente acotar dicho desarrollo, tal y como solicitan los proponentes, a esos seis meses, menos aún al quedar invalidada, por superada en el tiempo, la fecha que fallidamente se fijaba. Si la iniciativa no se ha visto antes en la Cámara, señorías, sólo sería imputable, con el mayor respeto y cortesía, al Grupo Popular.

Recordar aquí cómo se fija la inclusión en el orden del día de los asuntos objeto de debate a solicitud de los grupos parlamentarios, según los cupos establecidos, es tan conocido como respetado por los grupos parlamentarios. Mi Grupo respeta esta decisión, decisión que declara, por tanto, extemporánea y superada en el tiempo la proposición. Manifestamos al tiempo que es innecesaria porque lo solicitado está realizado, se viene efectuando el desarrollo de la legislación deportiva.

Respecto de lo enunciado en el texto de la proposición, prácticamente todo está aprobado o elaborado, cuando menos un número muy considerable de estos extremos. La Ley del Deporte se viene desarrollando, habrá de continuar su paulatino desarrollo hasta la culminación, y esta fecha, señorías, no está lejana.

Veamos la historia de los acontecimientos, como fedatarios del amplio paquete de medidas que al día de la fecha están elaboradas, aprobadas, vigentes y, en su caso, en estudio, primando, esto sí, lo hecho sobre lo pendiente, lo prioritario sobre lo secundario o accesorio. ¿Qué ha acontecido en relación con el desarrollo normativo de la Ley del Deporte desde la fecha de su promulgación y desde la fecha signataria de la proposición no de ley? Que estuvimos y estamos en una afectación generalizada tanto de la Ley como de su desarrollo posterior, ante la opinión pública, la publicada y la sociedad. Que se produjo un amplio debate previo y éste se sigue produciendo, primero, en la elaboración de la Ley ayer y hoy en los decretos de desarrollo, a través de intercambio de pareceres con el tejido deportivo, sus entes e instituciones, que a juicio de este portavoz y su grupo parlamentario iniciamos en su día con la ley y continuamos la modernización y actua-

lización de estructuras deportivas con el desarrollo normativo de la misma, situando en la avanzadilla de los países del entorno el modelo deportivo español, fijando en ley y articulando, con el desarrollo de la misma, las competencias de la Administración del Estado, el Consejo Superior de Deportes, en materia deportiva, impulsando, fomentando, extendiendo y coordinándose estas políticas para una práctica generalizada, en cantidad y calidad, acorde con el mandato constitucional en su artículo 43.3.

Veamos la crónica de un desarrollo legislativo deportivo anunciado por el Gobierno y deseado por el Grupo Parlamentario Socialista. Bloque I: Decretos publicados y vigentes. Real Decreto sobre sociedades anónimas deportivas, de fecha junio de 1991, que supone la puesta en marcha del proceso más complejo de los establecidos en la Ley del Deporte que convierte a los clubes en sociedades de estructura mercantil. En consonancia con el Real Decreto aludido se fijan criterios para el establecimiento del capital mínimo y plazos del proceso de transformación, que está en marcha. Real Decreto sobre federaciones deportivas españolas, de diciembre de 1991, que regula el funcionamiento de las federaciones y de las ligas profesionales. Como desarrollo de este Decreto se publicó la Orden Ministerial sobre criterios, procesos electorales federativos, etcétera. Real Decreto sobre composición y funcionamiento de la Comisión nacional de lucha contra la violencia en espectáculos deportivos, constituida y con trabajo iniciado. Real Decreto sobre composición y funcionamiento de la Comisión nacional antidopaje. Real Decreto sobre distribución de recaudación y premios en apuestas deportivas del Estado y de la ONLAE, que fija en 7,5 por ciento la recaudación de quinielas para el plan de saneamiento que se aprobó en enero de 1991, que se viene cumpliendo y con un funcionamiento correcto. Esta es otra de las remisiones de la Ley para su desarrollo. Los clubes, señorías, vienen haciendo frente a las amortizaciones correspondientes.

Bloque II: Decretos ya elaborados y consultados con los sectores implicados. Proyecto de real decreto sobre reglamento de disciplina deportiva, en fase de envío al Consejo de Estado. Proyecto de real decreto sobre composición y funcionamiento de la Comisión directiva del Consejo Superior de Deportes, en fase de envío al Consejo de Estado. Proyecto de real decreto por el que se integran las enseñanzas de educación física en la universidad y que se encuentra en el Consejo de Universidades para informe preceptivo.

Bloque III: Proyectos de decretos con proyectos articulados y que esperamos y deseamos desde el Grupo Parlamentario Socialista que se publiquen antes de finalizar 1992. El de enseñanzas y títulos de técnicos deportivos, que podría estar formalizado, señorías, si en los países de la Comunidad Europea se establece un sistema de formación común que no existe al día de la fecha. Probablemente Lisboa y el seminario correspondiente pueden empujar definitivamente esta norma. Proyecto de composición y funcionamiento de la asam-

blea general del Deporte, que deseamos se apruebe y su constitución se efectúe antes del próximo mes de diciembre. Proyecto de decreto sobre criterios para la consideración de deportistas de alto nivel, por el que se están evacuando, según conoce mi Grupo, las necesarias consultas y con una elaboración compleja al existir criterios dispares entre unas y otras federaciones, entre unas y otras modalidades deportivas.

Sin temor a equivocarnos tengo que decir que estamos en un calendario apropiado y razonable de desarrollo de la Ley, cuyo corazón son cinco decretos ya aprobados, incluyendo, y por remitir al Consejo de Estado, el de disciplina deportiva. Señorías, de las 48 menciones específicas que la Ley del Deporte remite para su desarrollo, 26 se han efectuado, lo que supone un 54 por ciento del total; quince esperamos que estén publicados antes del mes de diciembre, cubriéndose el 70 por ciento del desarrollo, en avanzada elaboración los mismos. El 30 por ciento restantes son medidas dimanantes del dictamen del Senado sobre prevención de la violencia; por cierto, que algunas forman parte de tareas concretas de la Comisión nacional ya en plena labor de estudio, de redacción y toma de decisiones. Podía ser también una contribución que el Grupo que más frontalmente se opuso a los objetivos de la Ley del Deporte urja hoy, en este trámite, su propio desarrollo. Mucha tarea realizada, señorías; alguna de inminente aprobación y de naturaleza no vital para el óptimo cumplimiento de los objetivos deportivos de la Ley.

Coherencia. El Grupo Parlamentario Socialista es coherente con los objetivos y las valoraciones expuestas en el debate de la Ley y de otras iniciativas y trámites parlamentarios en Pleno y Comisión. Coincidencia de mi Partido, del Grupo Parlamentario Socialista con el Gobierno, con las reflexiones del Ministro en el sentido de que el balance es satisfactorio; que dos años es un plazo razonable para ultimar los aspectos básicos del desarrollo de la legislación deportiva; que hemos de conceder el tiempo preciso para que el mundo del deporte asimile, repito, que asimile la reforma tan profunda que comporta novedades.

La ingesta debe ser la correcta. En caso contrario, permítaseme la licencia del argot ciclista: por carencia sobreviene la «pájara» y en el otro extremo, por exceso, el corte de digestión, la indigestión. Por ingerir copiosamente y en poco tiempo el deportista, el ciclista en este caso, va mal, no va con un discurrir y un pedalear redondo. Ritmo adecuado, pues, como método y como calendario. Decimos que el paréntesis olímpico exige atención y tiempos propios. Decimos también los socialistas que en el período de esta IV Legislatura quede cerrado el desarrollo normativo de la Ley del Deporte.

Opinión. Recordamos, actualizamos y revalidamos nuestra opinión ya conocida por los grupos de la Cámara —este mismo Diputado viene siendo portavoz—, y mantenemos que el desarrollo de la Ley del Deporte sigue el ritmo adecuado, a la velocidad que es más conveniente, la que conviene imprimir a los decretos que

se derivan, y que en casuística distinta al desarrollo de otras leyes, señorías, ésta del Deporte precisará una docena de ellos en sus cuarenta y ocho menciones reglamentarias.

Concluyo, señor Presidente. Reuniones de trabajo, dictámenes jurídicos, sesiones para conjunción de pareceres con afectados, o mundo del deporte, comunidades autónomas, federación de municipios y provincias, federaciones deportivas, ligas profesionales, instituciones y entidades deportivas, en la buena dirección, bien merecen el tiempo razonablemente necesario. Concedamos el tiempo preciso al mundo del deporte, hagamos crecer, favorezcamos el desarrollo de esta Ley del Deporte sin demoras ni pausas; tampoco bajo el signo de la premura, bajo el signo de la improvisación. Estamos, señorías, ante una carrera de fondo, no de velocidad pura. Nuestra posición, pues, es contraria a la toma en consideración de la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín del Burgo.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Carreño, a efectos de expresar la aceptación o el rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Catalán.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Es obvio que la enmienda de Convergència i Unió, que tiene dos aspectos, —uno, la corrección cronológica— la aceptamos, como ya manifesté en la defensa de la proposición no de ley, así como también lo referente a las competencias de las comunidades autónomas, que asimismo defendí en el debate del proyecto de ley de deporte. Por tanto, suscribimos y aceptamos la enmienda de Convergència i Unió. No con ello aceptamos ese comentario de apoyo a la Ley del Deporte, porque de los cuatro decretos que han desarrollado la misma hemos criticado negativamente dos de ellos. Por tanto, no quiere decir que apoyemos la Ley del Deporte ahora, cuando no la hemos apoyado en su momento.

Gracias a los demás grupos. Al PNV quiero agradecerles...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carreño. El turno no es de gratitud, sino de aceptación o no de las enmiendas.

Vamos a proceder a la votación. (Pausa.)

Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la Ley del Deporte.

Comienza la votación. (Pausa.)

Effectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 122; en contra, 146; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CDS, VASCO (PNV) Y MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE MANIFIESTE SU MAS FIRME APOYO A LA RESOLUCION 44/228, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (Número de expediente 162/000194)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley de los grupos Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, por la que se insta al Gobierno a que manifieste su más firme apoyo a la resolución 44/228, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se convoca la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo.

La ordenación de este debate convenida en la Junta de Portavoces, habida cuenta de haber sido firmada la proposición por todos los grupos, ha sido la de intervención de los grupos por el orden habitual en los debates que no tienen carácter general. Habiéndose presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley por uno de los grupos firmantes, se concederá la palabra, en primer lugar, al grupo que según este orden, correspondería intervenir y, posteriormente, se defenderán las enmiendas por el grupo autor de las mismas.

En nombre del Grupo mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, se trata de una proposición no de ley que, como S. S. ya ha explicado, ha sido firmada por todos los grupos políticos. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

Dado el carácter que por parte del Grupo Mixto ha tenido nuestra participación, que ha sido la de sumarnos a una iniciativa que consideramos totalmente positiva y que me imagino que el Grupo Socialista y el Grupo Popular van a desarrollar con mucha más extensión, y pensando además que nuestra intención era la de fijar posición, no la de explicar esta proposición no de ley, mi intervención pretende exclusivamente expresar nuestro apoyo a la misma; apoyo, por supuesto, refrendado con la firma. Nos parece tremendamente positivo que el Gobierno facilite en lo posible los medios necesarios para que todo tipo de instituciones oficiales, entidades, organizaciones profesionales, sindicales, empresariales, culturales y defensoras en general del medio ambiente dispongan de los medios accesorios necesarios para que puedan estar presentes en esta reunión tan importante para asegurar, lógicamente, la mejora, como dice en el preámbulo esta proposición, de las relaciones entre las comunidades humanas entre sí y la comprensión por su parte de la naturaleza.

Por tanto, señorías, sean mis palabras de apoyo a esta proposición no de ley.

Con esto doy por terminada mi intervención. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, así como para la fijación de su posición sobre la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular, como es natural, puesto que esta proposición no de ley se ha presentado por todos los grupos, también apoya su contenido, pero ha entendido que era oportuno complementarla con dos enmiendas. Una de ellas propone una adición en la letra a) del texto de la proposición no de ley y que diga que en ese instar al Gobierno por parte del Congreso para facilitar en lo posible cuantos medios sean oportunos para garantizar la participación de las entidades, instituciones y grupos interesados en la Conferencia, es evidente que no todo el mundo va a ir a Río de Janeiro, entre otras cosas porque sería una locura de conferencia, que ya lo va a ser, con más de 40.000 personas. Por tanto, imagínense lo que puede resultar. Nosotros entendemos que las autonomías y la Federación de Municipios y Provincias son los entes territoriales realmente importantes en la gestión de medio ambiente y que, en consecuencia, deben tener una información especial, además de que una parte de ellas pueda asistir a la Conferencia de Río, si lo estima oportuno. Pero la verdad es que el Gobierno español hace unos meses ha elaborado su informe sobre su posición en esa Conferencia y la situación del medio ambiente en España, y no ha consultado para ello ni a los municipios ni a las provincias ni a las autonomías. Por tanto, además de que nos hagan un informe posterior de cuál ha sido la posición del Gobierno español y de las decisiones acordadas en esa Conferencia, nos parece que es tiempo todavía de que el Gobierno español proceda a este diálogo y estas consultas con la Federación de Municipios y Provincias y, desde luego, con las autonomías.

La segunda enmienda también es de adición. Proponemos añadir al final una letra e) que diga: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las gestiones pertinentes para presentar ante la Asamblea General de Naciones Unidas la introducción de las adendas que vamos a indicar a continuación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: El medio ambiente, donde se desarrolla la vida, es patrimonio de toda la humanidad. Nadie tiene la facultad de cambiar sus ciclos, de hacer desaparecer especies vegetales ni animales, de introducir agentes extraños que la modifiquen ni de extinguir sus recursos. La persona tiene el derecho fundamental de disfrutar de un medio ambiente que no altere ni interfiera en el normal desarrollo de sus funciones vitales, que sea capaz de generar

el más alto grado obtenible de bienestar y de cooperar al desarrollo armónico de la persona. Es algo semejante a nuestro artículo 45 de la Constitución. Dentro de un planteamiento global, como hace esta Conferencia de Río, nos parece que sería oportuno.

Es verdad que la solución de los problemas ambientales requiere un enfoque global, señorías, lo que no significa adoptar medidas de carácter general y todas a la vez, puesto que ello no sería posible: no se puede atender a todos los problemas al mismo tiempo. Las soluciones no proceden sólo de la tecnología, tan importante o más es la aportación social mediante un proceso real de transformación de nuestras actitudes y comportamientos que, en definitiva, exigen una renovación de la ética occidental. Es un proceso largo, en tanto que la degradación del medio ambiente avanza de forma rápida y con dimensión global.

Por ello el Partido Popular solicita en esta instancia al Gobierno que, además de los planteamientos globales, que están muy bien y que a veces sirven para no hacer nada, es urgente, señorías, corregir los más graves deterioros y agradeceríamos que cuando venga a la Cámara —quizá a finales de junio— el Ministro pertinente nos hiciera un informe fidedigno sobre qué sucede en España con los incendios forestales, cómo corregirlos —parece que vamos a tener un verano extraordinariamente difícil—, o qué pasa con la contaminación del agua, o cómo corregir el deterioro del patrimonio arquitectónico, o cómo controlar los residuos y otras muchas cuestiones. Porque sólo de la acción de cada uno se llegarán a solucionar los problemas y riesgos actuales.

Llamamos la atención de SS. SS. sobre este particular porque la Agenda 21, que va a recoger de la conferencia de Río las propuestas de actuaciones para esta década, tiene nada más y nada menos que 800 páginas. Esperemos que se cumpla al menos lo fundamental, porque semejantes planteamientos tan globales pueden terminar en no ser operativos. Pero no se puede seguir con la inacción de la gestión de los residuos industriales ni con la contaminación de las aguas, ni con unos deterioros que no controla ninguna de las tres administraciones.

Esperemos que esta conferencia impulse las acciones de los gobiernos, porque las personas que hemos vivido la preparación de la conferencia de Estocolmo en el año 1972, señoras y señores diputados, los preparativos de la conferencia de Río nos recuerdan acciones, funciones y trabajos muy semejantes. La verdad es que desde el año 1972 no ha mejorado mucho el medio ambiente, más bien ha empeorado en determinados sectores y en una serie de cuestiones de ámbito microecológico y macroecológico. Por lo tanto, no nos queda mucho tiempo para actuar.

Es cierto —y se ha dicho muchas veces— que la peor contaminación es la pobreza, pero también es cierto que los países industrializados tienen que hacer un esfuerzo mayor y actuar, que no sólo sean palabras. El Grupo Popular espera que esta conferencia impulse las accio-

nes de los gobiernos en la protección del medio ambiente, y con esa esperanza pedimos el apoyo de la Cámara a estas dos enmiendas complementarias. Daremos, por supuesto, nuestro apoyo a la proposición no de ley en su totalidad y dedicaremos nuestros mejores esfuerzos para que la conferencia de Río dé algunos resultados tan necesarios y tan apetecidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Estevan.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, veinte años después de la conferencia sobre medio ambiente de la ONU en Estocolmo, celebrada en el año 1972, Río de Janeiro será la sede de una nueva conferencia sobre medio ambiente y desarrollo.

El espíritu de Estocolmo sirvió en su momento para sensibilizar, aunque insuficientemente, a los gobiernos y a la sociedad civil sobre la magnitud de los problemas que afectan al medio ambiente en el que se desarrolla nuestra existencia. Pero es indudable que el plan de acción y las recomendaciones emanadas de Estocolmo no se han traducido en una acción decidida.

El balance, después de dos décadas, no puede ser más desalentador. Esa toma de conciencia hasta ahora ha dado como resultado la aparición de miles de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la defensa del medio ambiente, la creación en algunos países de ministerios del medio ambiente u otros organismos, el desarrollo de una nueva legislación ambiental, la prohibición de algunos productos peligrosos, como el DDT, el insuficiente Tratado de Montreal en el que se prevé la eliminación de los compuestos clorofluorocarbonados que dañan la capa de ozono, la creación de numerosos parques y zonas protegidas y la reducción del crecimiento demográfico en numerosos países.

Sin embargo, a este respecto es preciso recordar que hasta la fecha España no ha sido ni el motor ni el mejor ejemplo de tales cambios; cambios que se han producido en la conciencia planetaria.

Los grupos no gubernamentales españoles son raquíticos. Seguimos sin contar con un ministerio de medio ambiente. Sigue sin promulgarse la prometida ley general del medio ambiente. Numerosas zonas de importancia siguen sin declararse como protegidas y en muchas de las que lo están surgen amenazas de diverso tipo. Ciertos ambientes de nuestra sociedad siguen considerando la conservación del medio ambiente como un enemigo a batir para lograr niveles satisfactorios de desarrollo. Esta es la realidad en la que nos movemos.

A nivel mundial, la deuda externa, el conflicto Norte-Sur, el incremento de la pobreza y de la población en el Tercer Mundo, la deforestación, la desertización, la erosión, el cambio climático, la reducción de la capa

de ozono, la extinción de miles de especies, accidentes como el de Chernobyl o Seveso, la lluvia ácida, la contaminación atmosférica de las aguas y de los suelos, la acumulación de residuos tóxicos y radioactivos, son las actuales manifestaciones del modelo vigente de desarrollo, insostenible e injusto.

La cumbre que se celebra en Río, del 1 al 12 de junio de 1992, ha despertado grandes esperanzas que, probable y desgraciadamente, no van a ser satisfechas, aunque constituye una oportunidad única para iniciar un cambio de rumbo y construir un mundo más justo, seguro, próspero y sostenible, tanto ambiental como económicamente.

Por ello es preciso que el Estado español tome una postura clara y decidida en aquellos temas relacionados con la convergencia Norte-Sur, incluyendo aspectos de reducción de la deuda externa de los países del Sur y del Este, acceso de los países del Sur a los mercados del Norte, transferencias financieras del Norte al Sur, transferencias de tecnología al Sur, iniciativas contra la pobreza y para lograr la estabilización de la población.

Esta toma de postura de España debe también incluir aspectos relacionados con el cambio climático, la reducción de la capa de ozono, la conservación de la diversidad biológica, la reducción de los residuos, la conservación de los bosques, la racionalización del transporte y de la agricultura y la conservación de los océanos y aguas continentales.

Para ello, más que declaraciones grandilocuentes de cara al exterior, es preciso trabajar desde nuestro país para convertirlo en un ejemplo a seguir. Si en algún lugar del mundo coinciden hoy en día situaciones de altas tasas de desarrollo y altos valores naturales, ese lugar es España. Los países del Norte no pueden exigir de los del Sur aquello que no son capaces de lograr ellos mismos, por lo que España se convierte hoy en día en el centro de las miradas de aquellos que tratan de conjugar la conservación del medio ambiente y el desarrollo.

En este sentido, España tiene ahora una oportunidad de oro para demostrar cómo la conservación de la naturaleza no sólo admite y permite, sino que facilita el desarrollo económico y social de toda una comarca. Me refiero exactamente a Doñana, posiblemente la zona con mayores atenciones medioambientales de la Comunidad Europea. La zona en teoría más protegida de Europa, que sufría el peligro de desaparecer como consecuencia del desarrollo social y económico inadecuado que en ella se daba, acusando la destrucción de sus valores naturales y la ruina de sus habitantes en muchos casos.

Como SS. SS. saben, estas circunstancias motivaron una de las mayores campañas que se recuerdan de los grupos conservacionistas europeos. Finalmente, el Gobierno andaluz, en colaboración con la Comisión de las Comunidades Europeas, elaboró un plan sobre estrategia para el desarrollo socio-económico sostenible del entorno de Doñana. La aplicación de este plan consti-

tuye una ocasión de oro para demostrar que en los países del Norte es posible un desarrollo socio-económico sostenible, a la par que colaborar con la conservación del medio ambiente.

Sería un buen ejemplo a mostrar al mundo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que se celebrará en Río a partir de la próxima semana.

Quiero indicarles que, a nuestro juicio, la cumbre va a poner de manifiesto la situación actual y futura de los países poderosos y de los menos o poco desarrollados. Los países desarrollados no pueden presentar un balance medioambiental equilibrado, en la medida en que los intereses sobre los que se han sustentado nada tienen que ver con el desarrollo sostenible ni con la previsión para no dañar. Y de cara al futuro falta por saber si estos mismos países desarrollados están dispuestos a modificar algunos de sus hábitos de producción o de consumo, es decir, su particular visión del mundo.

Frente a ellos, los países no desarrollados no quieren, según se ha dicho en Kyoto, que el tercer mundo se convierta en museo de historia natural al que se ayude para alimentar a su población. Sus prioridades tienen mucho que ver con las necesidades más vitales, es decir, con la propia supervivencia. Por ello, los países del Norte pondrán el acento en problemas como el efecto invernadero, la capa de ozono o la biodiversidad, requiriendo a los países pobres que limiten el crecimiento de su población y la creciente deforestación. En tanto, los países del Sur querrán que en Río se hable del aumento de la ayuda financiera, que no alcanza todavía el 0,7 por ciento del producto nacional bruto, y querrán que se hable de las transferencias de tecnología.

Como se ha dicho acertadamente, se van a enfrentar prioridades distintas, pero también responsabilidades muy distintas. Paradójicamente, la falta de adopción de medidas concretas perjudicaría más a los países del Sur que a los del Norte. Los países del Sur están dispuestos a continuar su deterioro, salvo que haya un compromiso real de ayuda para sus programas de alimentación, vivienda y educación, entre otras necesidades de supervivencia.

Ante los acuerdos de Río, en el orden del medio ambiente, no sólo van a enfrentarse los países del Norte y del Sur, sino que cabe que haya un grupo de no alineados que sirvan de puente y compromiso entre los dos bloques, los únicos capaces de hacer saltar los términos ambiguos de los compromisos que capitanea Estados Unidos, forzado especialmente por sus próximas elecciones presidenciales. A nuestro juicio, éste debería ser el caso de España, intentar situarse delante, entre los líderes morales de Río, por su capacidad de compromiso, lo que empieza por empezar a revisar nuestro propio comportamiento.

Sería una postura inteligente, especialmente cuando dentro de poco tiempo los presupuestos nacionales o comunitarios tendrán un capítulo de gastos por deforestación, erosión, falta de agua, limpieza de residuos,

daños al turismo, etcétera, que hoy no se están computando. Sería inteligente porque el liderazgo cultural de España sobre países iberoamericanos es indudable, pero exige credibilidad y apoyo en foros como el de Río. Sería inteligente, en suma, porque reforzaría nuestra posición en la Comunidad Europea, donde estamos exigiendo que financien los altos costos que comportan para España los acuerdos medioambientales comunitarios. Como atinadamente ha dicho Larbi Bouguerra habrá que comprobar que la conferencia de Río no es, después de la guerra del Golfo y su nuevo orden mundial, la ocasión de los países poderosos para establecer un nuevo orden ecológico, construido para guardar sus privilegios e impedir que emerja una sociedad menos mercantilista y más solidaria.

Por tanto, junto al apoyo total de nuestro Grupo a la proposición no de ley que todos hemos suscritos, éste es el mensaje que el CDS encarga a la delegación y al Gobierno español que defienda en la cumbre de Río sobre desarrollo y sobre medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley que unánimemente todos los grupos de la Cámara hemos firmado, que debatimos y defendemos hoy, quizás es uno de los temas de mayor calado, de mayor trascendencia, de mayor importancia y gravedad de los que posiblemente podamos tocar en esta Cámara en bastante tiempo.

En diciembre de 1989, en la resolución 44/228, la Asamblea de las Naciones Unidas convoca a una conferencia sobre medio ambiente y desarrollo al más alto nivel, es decir, a nivel de jefes de Estado y de Gobierno.

Las razones que la propia Asamblea de las Naciones Unidas explicitaba para dicha convocatoria, de tal magnitud y a tal nivel, eran las siguientes. La degradación continua del medio ambiente y el peligroso deterioro de los sistemas indispensables a la vida, así como las tendencias que podrían, a la larga, romper el equilibrio ecológico del globo, poner en peligro las capacidades alimenticias de la tierra y conducir a una catástrofe ecológica, movían a la Asamblea de las Naciones Unidas a la convocatoria de esa conferencia.

Por tanto, nos parece que se trata, no solamente por los aspectos protocolarios, formales, etcétera, sino por las razones de las Naciones Unidas que acabo de citar, de un evento en el que nos va en juego ni más ni menos que la supervivencia no ya de una zona, no ya de una clase, no ya de una región, sino del planeta entero.

Nos parece que ésta es una proposición no de ley de la que debemos congratularnos, en cuanto que ha habido una coincidencia sobre los temas sustanciales, aun-

que a continuación hay que citar el refrán popular que dice que del dicho al hecho hay un gran trecho. Creo que es una buena proposición no de ley, en cuya exposición de motivos se señala una serie de principios y de referencias que mi Grupo suscribe completamente, y creo que responde a una situación de la mayor gravedad.

Hasta hace poco, los temas medioambientales parecían ser patrimonio o, en todo caso, objeto de interés y de advertencia de algunos grupos ecologistas minoritarios, muchas veces despreciados, cuando no difamados. No quiero citar aquí a un alto cargo de una empresa pública que decía que eran poco menos que cuatro elementos anarquistas y subversivos los que estaban en grupos semejantes. Sin embargo, aquello sobre lo que pequeños grupos, pequeños concilios de profesionales, de intelectuales, de técnicos, empezaban a alertar a la opinión pública hace unas décadas, hoy se ha convertido en el punto de referencia, en una especie de paradigma de cualquier reunión, tanto a nivel político, como técnico, como cultural, en cualquier país. Es decir, los temas medioambientales han pasado a ser hoy uno de los componentes definitorios de un nuevo paradigma de civilización. No es una frase bonita, ni mucho menos exagerada, es un punto de referencia en el que coinciden hoy analistas tanto a nivel técnico como cultural como incluso filosófico.

Efectivamente, son enormes los problemas, pero siguiendo los datos no ya de grupos ecologistas más o menos especializados en el tema, sino de la propia Comisión de la Comunidad Europea, voy a hacer una brevísima referencia a ellos para que tengamos un elemento más de toma de conciencia sobre la importancia y gravedad del asunto.

Quizás el problema número uno en el orden de urgencias y prioridades que se suele señalar en muchas reuniones (aunque creo que no hay que situarlo más allá en su gravedad e importancia que cualquiera de los tres o cuatro que voy a citar) es el del cambio de clima, lo que se suele llamar efecto invernadero. Un dato conocido, que la propia Comisión de la Comunidad Europea cita en varias ocasiones en uno de sus informes, pone de manifiesto cómo la concentración de gases causantes del efecto invernadero ha crecido en un 150 por ciento desde el comienzo de la era industrial hasta ahora. Este es un crecimiento a ritmo acelerado, porque la mitad de él ha sucedido en los últimos 25 años.

Efectivamente, existe un debate, incluso en la propia comunidad científica y, por supuesto, a nivel político, sobre la correlación —científicamente demostrada o no— que hay entre la concentración de gases que causan el efecto invernadero y las distorsiones medioambientales, la elevación del nivel de las aguas del mar, todos los cambios climáticos, la escasez de lluvias en zonas enteras, los cambios bruscos, la sequía, y pensemos que la sequía en nuestro país nos va a costar cerca de medio billón de pesetas, que no es poco. Se puede discutir cuál es el grado de correlación entre esta concentración de gases atmosféricos y estos efectos per-

versos que empiezan a alarmar de manera extraordinaria a cualquier observador de la situación mundial.

Todas las conferencias que se han celebrado —y cada una que se celebra de nuevo— insisten con mayor énfasis en la gravedad del tema, pero la propia Comisión Europea dice lo siguiente: no existe certeza científica, en cuanto a los efectos medibles del calentamiento del planeta, sobre las condiciones climáticas regionales, la pluviosidad, el nivel del mar, la productividad agrícola, en las diferentes partes del mundo y los ecosistemas naturales, pero hay suficientes índices para afirmar que los cambios climáticos tendrán un impacto considerable sobre todos los elementos del sistema mundial y sobre todos los factores indispensables para la sobrevivencia de la vida sobre la tierra. Por tanto, no nos pongamos a discutir si son galgos o podencos. El tema es urgente y más si tenemos en cuenta que las contaminaciones de hoy producen efectos quince años después; es decir, que la prevención en este caso tiene que hacerse de forma rápida y acelerada. Aún así todo el desastre que se origina ya es inevitable, puesto que sus efectos van a producirse dentro de unos quince años.

En este sentido, en relación a este primer tema del efecto invernadero, quiero señalar que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ya presentó en esta Cámara una proposición no de ley en más de una ocasión sobre la necesidad de una tasa ecológica, tema que ha sido decidido a su vez por la Comisión Europea. Sin embargo, el espíritu de la proposición sobre la tasa ecológica de Izquierda Unida varía sustancialmente de la tasa europea. Nosotros somos partidarios de una tasa ecológica que grave el consumo energético, que incentive el ahorro y la eficiencia energética y que a su vez sea una tasa, es decir, sea un impuesto dirigido, asignado al desarrollo de la eficiencia energética y de las energías renovables. No estamos de acuerdo con que el planteamiento actual de la tasa europea se haya parado exclusivamente en uno de los efectos, que es el CO₂, y además con un reparto absolutamente desigual, sesgado cuando no «interesado» —entre comillas—, particularmente interesado en la asignación a las distintas producciones de las fuentes energéticas. Por ejemplo, entendemos que no es de recibo que la gasolina salga prácticamente sin tocar, es decir, con un incremento de aquí el año 2000 mínimo, que pase igual con la energía nuclear y se cargue todo el peso sobre el carbón. En fin, éste es uno de los aspectos.

En todo caso en los temas medioambientales, además del efecto invernadero hay otros dos o tres que centran hoy la opinión de la conferencia de Río y la preocupación mundial, como es el tema de la deforestación, el impacto que tiene la deforestación no sólo por el agotamiento de un recurso económico, sino por la desaparición rápida, a ritmo creciente, de uno de los elementos fundamentales para el ecosistema, en cuanto que los bosques tienen una función clara en la conservación del suelo, del agua, de los recursos genéticos y de la diver-

sidad biológica y que, además, son un elemento positivo contra el efecto invernadero.

Está también el tema de la diversidad biológica, el tema de la contaminación atmosférica urbana, el tema de la contaminación de las aguas subterráneas, y un largo etcétera sobre los cuales mi Grupo no quisiera dejar de señalar uno de los factores que también se pone cada vez más de manifiesto en conferencias mundiales, tanto a nivel técnico cuanto incluso a nivel político, que es la proliferación nuclear; en la medida en que la proliferación nuclear está agrandando, por una parte, el riesgo de accidentes graves, por otra parte incrementa el problema de los residuos radiactivos, sobre todo de los combustibles radiactivos, que es un problema todavía sin resolver y de enorme gravedad. Y, además, contribuye también a crear una inseguridad política enorme, puesto que de la utilización nuclear en las centrales térmicas nucleares se puede pasar fácilmente a su uso como arma bélica.

Estos son, simplemente por hacer alguna cita genérica y por refrescarnos a todos la memoria y el estímulo, algunos de los problemas fundamentales que se van a debatir en la conferencia de Río y que deben ser objeto permanente de debate en esta Cámara.

Pero todos estos problemas serían realmente mal abordados si no nos llevara (como hoy los analistas más lúcidos, incluso a los niveles más elevados tanto científicos como políticos, ponen de manifiesto) a lo que, yo creo que con buen criterio, también se explicita en la exposición de motivos de nuestra proposición; es decir, que es necesario marchar, si se quiere ir a la raíz, hacia otro modelo de crecimiento distinto. La ideología productivista de la ilustración que ha guiado tanto ideologías de izquierdas como de derechas, que creía a fe ciega, como una especie de «Deus ex machina», en el desarrollo cuantitativo sin límites, hace «crack» por todos los costados. Incorporar a cualquier modelo de desarrollo económico el concepto del desarrollo social y el concepto de equilibrio ecológico es algo no marginal, no es un apéndice, no es algo añadido, sino que es algo inherente al nervio, a la sustancia misma de un desarrollo económico durable y fiable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García Fonseca, le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo ya, señor Presidente, simplemente haciendo también una referencia, como hizo alguno de los colegas que han hablado anteriormente, a la solidaridad mundial.

En nuestra común proposición no de ley, que hemos firmado afortunadamente todos los Grupos de esta Cámara, decimos que la promoción del crecimiento económico en los países en desarrollo es esencial para abordar los problemas de la degradación ambiental tanto en cuanto la pobreza y la degradación del medio ambiente guardan estrecha relación entre sí y, en tal sentido, la protección del medio ambiente es inseparable del proceso de desarrollo y la superación de los de-

sequilibrios y las desigualdades en el acceso al bienestar.

Miren ustedes por dónde, señoras y señores Diputados, resulta que es la propia naturaleza la que nos está forzando a admitir que hoy el tema del desarrollo de los países pobres ya no es una cuestión de solidaridad, ya no es una cuestión de motivación altruista; es una cuestión, además, fundamental de sobrevivencia común. Estamos todos, no ya en una cosa común a nivel europeo; estamos todos sobre el mismo suelo y bajo el mismo techo y, si se hunde sobre todos nosotros. La cooperación hoy ya no es un lujo, ya no es un índice altruista de un país; es un planteamiento absolutamente necesario de sobrevivencia.

No quiero terminar con la referencia pesimista que hacía el Club de Roma en su último informe en el que hablaba, un poco rememorando casi a Hobbes, que el enemigo de la humanidad es el propio hombre. Quiero más bien terminar con la referencia a un sociólogo, no precisamente optimista, pero que al menos en su lucidez llegaba incluso a afirmar que la posibilidad de conseguir lo necesario pasa por soñar y perseguir lo imposible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario, como Grupo coproponente de la iniciativa que tratamos esta tarde, no puede menos que manifestar su acuerdo no sólo con lo que es su contenido estricto, sino también con su sentido más profundo, que no es otro que el de manifestar el más firme apoyo de la Cámara a la Resolución 44/228, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, convocando formalmente la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, a celebrar en Río de Janeiro dentro de la primera quincena de junio de este año y, por tanto, el deseo de que los acuerdos que allí se adopten constituyan un éxito sin precedentes en la protección del medio ambiente mundial.

Es conocido, pero conviene recordarlo, que en esa misma resolución la Asamblea General manifestó su profunda preocupación por el continuo deterioro del estado del medio ambiente y por la grave degradación de los sistemas globales de soporte biológico, al igual que por las tendencias que, de permitirse que continúen, podrían dar al traste con el equilibrio ecológico global, poner en peligro la capacidad de la tierra de mantener la vida y culminar en una catástrofe ecológica. Por ello, la ONU requería todos los países que incorporen la variable medioambiental de pleno en todas las políticas relevantes, y el Ecuador para hacerlo es la Conferencia de Río. Río deberá marcar la transición de un modelo de desarrollo dirigido casi exclusivamente

a fomentar el crecimiento económico a un modelo basado en pautas de desarrollo sostenido, para el cual son fundamentales la protección del medio ambiente y la gestión racional de los recursos naturales. Ese es, pues, el gran reto de la Conferencia y está por ver si vamos a ser capaces de afrontarlo con éxito. El reto desde luego que vale la pena y no admite demora, pero como implica sacrificios inmediatos para muchos países, habrá que ver si todos somos capaces de actuar con suficiente responsabilidad y soportar la parte alícuota de sacrificio; evidentemente, los países más desarrollados son los que tienen más que hacer. Porque en Río, como la propia resolución de la convocatoria de la Conferencia establecía, se deberán determinar modos y medios de suministrar recursos financieros, nuevos y adicionales, especialmente para los países en vías de desarrollo, así como programas y proyectos de desarrollo que no dañen el medio ambiente. Asimismo, se deberá comenzar a arbitrar procedimientos para el acceso y la transferencia de tecnologías no agresivas con el medio ambiente, en condiciones preferentes para esos países menos desarrollados. Ello no es poco ya que, como decía, implicará sacrificios económicos para algunos países.

A las dificultades del reto de Río de Janeiro habrá que añadir los difíciles escollos de los convenios relativos al cambio climático y a la biodiversidad, que también deberán adoptarse en el marco de la Conferencia. Y debemos desear —y este portavoz desea con especial devoción— que, de aquí a mediados de junio, se superen las objeciones manifestadas por países tan importantes y que tienen tanto que hacer y decir, como son los Estados Unidos de Norteamérica, en cuanto al convenio de cambio climático y su oposición a la reducción de las emisiones de CO₂.

En fin, señor Presidente, señoras y señores Diputados, y para no extenderme más, debemos reiterar de nuevo nuestro apoyo entusiasta a la proposición no de ley, en sus propuestas y en su fondo, así como desear una vez más a los responsables gubernamentales de todo el mundo la necesidad de que la Conferencia de Río suponga un verdadero hito en la preservación del medio ambiente mundial.

No quiero terminar mi breve intervención sin decir dos palabras respecto de las enmiendas que han sido presentadas por el Grupo Popular. Debo manifestar, como portavoz de mi Grupo Parlamentario, mi sorpresa y la sorpresa de mi Grupo ante las mismas, puesto que lo que se está tratado esta tarde en la Cámara es una proposición no de ley suscrita por todos los grupos parlamentarios, y ello quiere decir que todos los grupos parlamentarios, inicialmente, están de acuerdo con la misma, en tanto en cuanto aportan su firma y salen a defenderla a esta tribuna, como hemos estado haciendo todos. Por eso nos ha sorprendido la presentación de estas enmiendas, ya que entendemos que ésa no era la forma de hacer las cosas. Por ello, no las vamos a votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, mediante la proposición no de ley que estamos debatiendo en estos momentos todos los grupos parlamentarios de la Cámara — este detalle es muy a tener en cuenta — hemos realizado una doble instancia al Gobierno: por un lado, solicitamos de él un apoyo y, por otro, le instamos a que haga un llamamiento. El apoyo que solicitamos al Gobierno es para la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 44/228, mediante la que se ha convocado la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la que coloquialmente conocemos ya como Conferencia de Río o, incluso en términos periodísticos, la Cumbre de la Tierra. Este apoyo en la proposición no de ley que debatimos se explicita desde la disponibilidad de las infraestructuras necesarias para la adecuada representación española hasta el apoyo a los instrumentos jurídicos en los que se traducirán los efectos políticos de esta Conferencia Mundial: los convenios que probablemente serán aprobados en ella, como el convenio de cambio climático o el convenio de protección de la diversidad biológica. Pero tal vez más importante, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, es el otro objetivo: Instar al Gobierno a que realice un llamamiento a la participación en el debate sobre esta interacción entre el medio ambiente y el desarrollo socioeconómico de las sociedades que poblamos el planeta Tierra. Instamos al Gobierno a que ese debate los traslade a la totalidad de la sociedad española y, más especialmente, a través de aquellas instituciones, organizaciones, entidades, tanto sociales, culturales como económicas, del orden que sea, que participen en la preocupación que en estos momentos se generaliza respecto a estos problemas ambientales. Este segundo aspecto, este llamamiento al debate y a la reflexión sobre este tema en España nos parece uno de los aspectos más importantes de la proposición no de ley que estamos debatiendo en estos momentos.

¿Por qué razón nos parece importante esta apelación, esa invitación al debate y a la reflexión sobre este tema? Señorías, habría multitud de razones, pero yo voy a esbozar simplemente tres que nos parecen muy relevantes en estos momentos. Es obvio que el Grupo Parlamentario Socialista participa, igual que todos los demás, de esa preocupación social generalizada en estos momentos respecto a que el creciente desequilibrio ecológico, que empieza incluso en estos últimos tiempos a adquirir dimensiones planetarias, pueda conducir a situaciones imprevistas o que puedan escapar del control conocido o previsible en la historia humana. Nuestro Grupo, participando, como lo hace, de esa preocupación, lo hace evidentemente en términos que no son los habituales, al menos en los medios de comunicación, de un alarmismo hasta con tintes catastrofis-

tas algunas veces; es evidente que nosotros no participamos de este aspecto porque ni por rigor científico ni, sobre todo, por responsabilidades de Gobierno no podemos permitir esa flaqueza sentimental y emotiva, muy interesante para concienciar a la opinión pública, pero no recomendable en las tomas de decisión. En cambio, ese mismo rigor, esa misma responsabilidad nos obliga a estar extremadamente atentos y vigilantes a cualquiera de los indicios de estos fenómenos, para tomar en su momento oportuno las precauciones a las que hubiere lugar.

Por tanto, es lógico que instemos, como lo hacemos en esta proposición no de ley, a una activa presencia española en cualquier foro, de aspecto científico o económico, de conferencias diplomáticas o de encuentros políticos. Allí donde se esté haciendo la reflexión en la información sobre estos problemas de desequilibrios ambientales, allí debe estar España, aunque no sea más que para poder jerarquizar la importancia, la responsabilidad, la solvencia de cada uno de los foros en los que estos problemas se ven. Por tanto, sí a la presencia permanente y activa de España en cualquiera de estos ámbitos de debate.

La segunda razón, si me permiten SS. SS., es de más contenido y fondo. La opinión que mi Grupo sustenta es que parece que estos temas ambientales y esta crisis ambiental empiezan a configurarse como un poderoso elemento de transformación social. Nos está empezando a dar esta sensación. Esto se podría dar en cualquiera de estas dos aproximaciones: o una meramente ideológica o una eminentemente descriptiva de lo que estamos viendo en el orden internacional.

La razón de orden más bien ideológico, señorías, sería la de que vemos a nuestro alrededor generalizada, y no suficientemente pensada, la invocación a un término que fue acuñado en el informe Brundtland: el crecimiento sostenible. Eso que estereotipadamente decimos que es que el crecimiento de nuestra generación, nuestro desarrollo actual debe ser en forma tal que no condicione ni limite ninguna de las posibilidades de desarrollo y crecimiento de las generaciones futuras. Definición bonita, sugestiva y emotiva, pero que plantea para nosotros contradicciones todavía no resueltas (no sabemos si los que lo utilizan es porque sí lo tienen ya resuelto) cuando nos encontramos con que ese planteamiento, esa apelación al crecimiento sostenible se hace como una exigencia de valoraciones a varias generaciones vista.

Señorías, la realidad nos impone que el único elemento asignador de valor en nuestras sociedades es el libre mercado. Las aproximaciones más elementales de economía saben que el mercado es intrínsecamente ciego a períodos de tiempo no más largos de alguna década. Aquí hay una contradicción, aquí hay un problema que nosotros, en nuestra sinceridad, decimos no tener resuelto todavía y nos agradecería que en los demás casos así lo fuera. Por tanto estamos en presencia de una controversia real, mayor o menor, sobre los modelos de desarrollo en los que están sustentadas las economías,

las sociedades, diría más ampliamente, del mundo que nos rodea.

Si esta reflexión no les parece suficientemente sugestiva de transformación social, señorías, contemplen simplemente las relaciones internacionales. En el orden internacional actual parece evidente que, incluso por razones ambientales, las relaciones Norte Sur no pueden continuar indefinidamente con las características actuales. Por tanto, aunque no fuese más que por este planteamiento deben considerarse cambios en esas relaciones internacionales.

Por consiguiente, señorías, es evidente que este tema, este debate no es simplemente emotivo, sentimental o cultural, sino que es un debate de una trascendencia radical en nuestra concepción del futuro de las sociedades en las que vivimos. Por tanto, nuevamente creemos que España debe estar siempre presente y activa para vislumbrar cómo puede hacerse esa compatibilización de esa solidaridad, no ya sólo intrageneracional, a la que nuestra tradición nos tiene acostumbrados, sino a esa solidaridad intergeneracional que este nuevo reto y crisis ambiental que estamos viviendo nos está poniendo ante los ojos y haciendo el llamamiento.

Señorías, habría una última razón que nos mueve a postular la permanente presencia de España en cualquier sitio donde este debate se esté haciendo y sobre todo a suscitarlo dentro de nosotros mismos. Creemos que España tiene una especial capacidad de interlocución en estos momentos en este debate y, además, tiene también una especial característica de prudencia en el mismo. La capacidad de interlocución viene de una circunstancia histórica evidente para cualquiera, que es que hace demasiado poco tiempo, señorías, que nuestro país era subdesarrollado. Por tanto, no tenemos que hacer ningún esfuerzo mental para comprender y sintonizar los discursos a veces airados que se escuchan entre los pueblos subdesarrollados cuando se les enfrentan estos planteamientos. Estamos demasiado cerca como para haber olvidado el lenguaje y, sobre todo, los sentimientos del subdesarrollo. Pero, a su vez, hace muy poco que nos hemos incorporado a esos países avanzados y comprendemos perfectamente el temor que les invade puesto que si el desarrollo del tercer mundo fuese a tener lugar con las tecnologías baratas, por sucias, con las que nosotros, mundo desarrollado, hemos hecho todo nuestro proceso de avance, la situación sería catastrófica. En consecuencia, entendemos también el planteamiento desde la perspectiva del desarrollo en esa doble condición. Esa situación tan reciente de abandono del subdesarrollo e ingreso en la otra situación nos da una singular posibilidad de comprensión de cualquiera de los términos de los debates que van a tener lugar en ese foro de Río y que, no les quepa la menor duda a SS. SS., continuará.

Finalmente, señorías, también nuestra situación, demasiado reciente en esos avances, haciendo todavía el esfuerzo por consolidar nuestro desarrollo, nos hace ser extremadamente prudentes. Señorías, no sé si compararán la opinión de este Grupo de que España no pue-

de permitirse, no debe permitirse ningún testimonialismo, ningún vanguardismo; no somos llamados a ser ni mesías ni profetas de nada, no lo podríamos ser, algunos pensamos, por razones ideológicas y todos, creo que debemos pensarlo, por la prudencia de la fragilidad todavía reciente de nuestro avance.

Por tanto, señorías, tenemos muy claro que si los problemas son planetarios, las soluciones habrán de ser planetarias y nos gustaría, como Grupo Socialista, que nuestro país nunca estuviese un paso por detrás de los mayores contaminadores, que no es una designación ofensiva, sino simplemente reconocedora de lo que significan desde el punto de vista de la economía mundial —me estoy refiriendo a los Estados Unidos—; nunca deberíamos estar un paso por detrás en las exigencias ambientales de Estados Unidos, pero opinamos que tampoco deberíamos estar un paso por delante. No debemos dar testimonialismos a quienes, entre otras cosas por que no nos los recibirían, y desde luego la prudencia de nuestra situación no lo recomienda.

Si eso lo hablamos a nivel planetario, señorías, también vale a nivel continental. Los problemas de desequilibrios continentales a nivel europeo hacen que nuestra opinión sea que, a nivel Comunidad, eso que se conoce con la expresión inglesa de «burden share», que es compartir cargas, dentro de los doce países comunitarios, o los 20 que podamos ser dentro de nada, no se haga nunca según la salida castiza del «café para todos», sino siempre en función de los niveles de responsabilidad en el deterioro ambiental y los niveles de desarrollo y de situación de cada país.

Por tanto, señorías, creo que estos dos aspectos: nuestra capacidad de entender mejor que otros y de hablar con todos, y la de saber lo que vale y lo difícil que es salir del subdesarrollo, esa interlocución y esa prudencia nos permite tener un papel ahora en Río, y esperamos que en el futuro de este gran debate, que continuará por tiempo y que conducirá a que eso que hoy no está tan claro pero que debe llegar a ser realidad, que es el desarrollo sostenible, en ese modelo que hay que crear entre todos, la contribución española sea significativa y esta Conferencia de Río sea uno de los primeros pasos en ese largo proceso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Dávila.

Habiéndose manifestado un Grupo en contra de las enmiendas del Grupo Popular, no ha lugar a su inclusión en el texto a efectos de votación. Por tanto, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en los propios términos que se ha presentado. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que manifieste su más firme apoyo a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas por la que se convoca la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 272; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA GENERAL QUE APLICARA EL GOBIERNO EN RELACION CON LOS MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL (Número de expediente 173/000102)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpe-lación, sobre criterios de política general que aplicará el Gobierno en relación con los museos de titularidad estatal.

En nombre del Grupo proponente, el señor Cortés, tiene la palabra. **(Rumores.)** Guarden silencio, señorías. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, el miércoles de la semana pasada presentamos una interpe-lación en esta Cámara sobre la situación del sistema español de museos. En el debate que siguió a esta interpe-lación, el señor Ministro de Cultura y yo tuvimos acuerdos y desacuerdos. Los desacuerdos se centraron básicamente, en la intervención del señor Ministro y en el turno de réplica y dúplica, sobre el cambio de localización del «Guernica» y la ordenación de las colecciones estatales, el intercambio de cuadros entre el Museo del Prado y el Reina Sofía.

No es mi intención volver a traer aquí esta cuestión, aunque es un debate que ciertamente sigue abierto, es un debate que, lejos de estar cerrado, continúa y con gran viveza. **(El señor Vicepresidente, Marcet i More-ra, ocupa la Presidencia.)** Quiero traer en estos momentos, en la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, los puntos de acuerdo que ya se expresaron en el debate de la semana pasada y que creo que pueden contribuir a que desde esta Cámara se ayude a que el sistema español de museos deje de ser, como ha dicho el propio Ministro de Cultura actual, o como dijo el propio Ministro de Cultura anterior, uno de los puntos negros de la política cultural de España.

En el primer punto de nuestra moción es en el que el acuerdo del Ministro de Cultura fue más expreso. Voy a leer literalmente sus palabras. Dijo: «Otra de las cosas que ha dicho usted, por ejemplo, la necesidad de un debate, creo que, en principio, también es una propuesta perfectamente razonable. El problema es cómo circunscribirlo, cómo centrarlo y, sobre todo, cómo saber dónde empieza y dónde termina y en qué consis-

te». Pues vamos a plantear, en este punto de la moción en qué consiste este debate nacional que proponíamos en nombre del Grupo Parlamentario Popular y que hoy pedimos que toda la Cámara haga suyo.

Hay acuerdo en que es deseable que los museos estén sujetos a un marco estable, que no se cambien cada vez que cambian los responsables políticos o administrativos de los mismos. Es deseable que no se repita lo que ha pasado en este mismo mandato en que se han anunciado distintos proyectos de museos para las grandes colecciones de titularidad estatal, que ninguno de ellos ha llegado a buen puerto.

Existen muchos interrogantes que deben contestarse antes de acometer una ordenación de la envergadura que ésta requiere. El caso de las relaciones del Prado y del Reina Sofía, dónde empieza el uno y dónde termina el otro; qué se hace con el Siglo XIX; los problemas de la falta de espacio del Museo del Prado, si se amplía todo en Madrid, si se coge o no el actual Ministerio de Agricultura, antiguo Ministerio de Fomento; qué se hace con el Salón de Reinos, actual Museo del Ejército; cómo afrontar la política de depósitos culturales de las grandes instituciones culturales, como son el Prado o el Reina Sofía.

Este mismo tipo de acuerdos hace falta sobre las grandes líneas de la política de adquisiciones, sobre los criterios de restauración y las prioridades en las mismas, con unos créditos muy escasos, con muy pocos museos que dispongan de gabinete propio de restauración y con el Icroa, que tiene unas listas de espera semejantes a las de la Seguridad Social. Qué hacer con los cuerpos nacionales de facultativos de museos; ha habido ahora una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la que se ha visto que hay un problema que tiene que resolverse. Cómo afrontar un mandato constitucional, cual es el de la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, que es responsabilidad del Estado y que puede tener en los museos uno de sus instrumentos más eficaces. En fin, sin ninguna voluntad exhaustiva, las relaciones de los museos de titularidad estatal con los inmuebles del Patrimonio Nacional creo que es algo que también debería ser afrontado. Y algo de esta envergadura, algo que significa tanto para la memoria histórica y para la identidad colectiva de la nación tiene que ser decidido, sin ninguna duda, en sede parlamentaria. Al Parlamento se tienen que traer los proyectos de ley para la creación de una simple universidad en cualesquiera de nuestras provincias. Parece razonable que una decisión de esta envergadura, sobre todo el sistema español de museos, pase por el Parlamento. Pero esta Cámara, que representa a la nación, no puede, ella por sí sola, sin consultar con nadie, tomar decisiones así. Por eso proponemos que se abra este debate, de forma tal que se inicie un período de comparecencias en la Comisión de Educación y Cultura donde cada uno de los grupos parlamentarios recabe la presencia de aquellas personas, de las Reales Academias, de la Universidad, artistas, responsables de museos, personas que por su

experiencia política o administrativa han tenido que ver con el mundo de la cultura, críticos de arte e incluso hispanistas que en muchos casos son grandes expertos sobre cuestiones que afectan a nuestro patrimonio cultural.

Todas estas personas que a juicio de los grupos parlamentarios merezcan ser oídas deben venir a la Cámara, y transcurrido este período de comparecencia lo que propone mi Grupo parlamentario es que sea el propio Gobierno quien presente un plan general de museos; que la iniciativa corresponda al Gobierno, bien por sí mismo, bien designando a una comisión de expertos que el propio Gobierno elija. Nos parece que éste es el criterio racional; que al Gobierno le corresponde la iniciativa, pero el Gobierno y la Cámara tienen que tomarla después de haber escuchado a los más genuinos representantes de la sociedad en el campo sobre el que se debe volcar nuestra decisión, porque después de presentado el plan, el mismo debe ser debatido y tiene que ser aprobado en sede parlamentaria.

Por tanto, para nosotros el período de comparecencias, el que se abra el debate nacional en sede parlamentaria, que evidentemente irradiará y trascenderá de la propia sede parlamentaria, es una cuestión fundamental. No se trata aquí de repetir el debate que ya se tuvo en la Comisión donde el Grupo Socialista dijo simplemente que el Gobierno presentase un plan. El Gobierno tenía entonces que haber presentado un plan; todavía no lo ha hecho. De lo que se trata es de que todas estas personas que tienen opinión ilustren al Gobierno, ilustren a la Cámara y provoquen este debate nacional, porque es demasiado importante para que se decida sólo por los políticos, por mucho que éstos representen íntegramente a la nación.

Sobre el segundo punto de nuestra moción, señor Presidente, quiero recordar que nuestra moción se presentó el jueves, cuando todavía no se había reunido el Consejo de Ministros y, por lo tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda todavía no había presentado al mismo el proyecto de ley de incentivos fiscales, que el propio Ministerio ha elaborado. Sin embargo, una vez conocido este proyecto, vemos que no se contempla en el mismo ningún criterio respecto de las donaciones que se puedan efectuar a los museos. Nos parece que esta es una de las mejores fórmulas que se pueden tener para enriquecer las colecciones nacionales que en muchos casos tienen lagunas, que necesitan ser enriquecidas, tanto las grandes colecciones del sistema nacional de museos, como de otros museos que puedan no pertenecer al sistema nacional, o de museos incluso no de titularidad estatal, sino autonómica, o municipal. Por eso pedimos en una moción que vincula simplemente políticamente el pronunciamiento político de la Cámara en favor de que la ley de incentivos fiscales que va a ser tramitada en esta Cámara recoja —no lo queremos concretar y decimos simplemente de manera favorable— las donaciones que se puedan efectuar a cualquier tipo de museos, y aquí ya no discriminamos si son de titularidad estatal o no.

El tercer punto de nuestra moción, señor Presidente, insta al Gobierno a algo que el propio Gobierno, el propio Ministerio de Cultura al menos, ha manifestado reiteradas veces y coincide con el punto que aquí planteamos. Pedimos, pura y simplemente, que se cumpla la Ley del Patrimonio Histórico Español en su letra y en su espíritu. Me voy a permitir leer la última memoria de que disponemos, porque hace ya tres años que el Ministerio de Cultura no eleva la memoria a la que viene obligado por ley al Consejo de Ministros. Se dice que se ha producido un descenso significativo de los fondos recibidos por el Ministerio de Cultura, que han pasado de 548 millones en 1987 a 392 en 1988 — año al que se refiere esta memoria—, y que se está aún lejos de satisfacer plenamente las expectativas que aconsejaron el establecimiento de este mecanismo. Estoy leyendo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la documentación oficial que ha presentado el Ministerio de Cultura al Consejo de Ministros.

Lo que pedimos en nuestra moción es que se cumpla íntegramente la Ley del Patrimonio Histórico Español en una de sus principales medidas de fomento, Ley que fue aprobada con el consenso de toda la Cámara, Ley que nosotros apoyamos en su momento y de la que si algo exigimos es su cumplimiento, y además que sea el Ministerio de Cultura el organismo que decida el destino de estos fondos y quien reciba las cantidades, porque se está viendo —así lo dice el propio Ministerio de Cultura— que muchas veces las administraciones inversoras gastan esos fondos en actividades que no son las que contempla la ley. Nos estamos refiriendo, evidentemente, sólo a las inversiones estatales, no a las autonómicas o a las municipales, porque hay otras comunidades que contemplan también esta medida del uno por ciento para las inversiones de carácter autonómico.

Las dos últimas propuestas que formulamos en nuestra moción, señor Presidente, son medidas urgentes o medidas de choque, sin perjuicio de lo que se decida en el plan de museos que hemos pedido en el punto primero. Hay museos de titularidad estatal que en estos momentos no pueden estar abiertos porque carecen de las más elementales medidas de seguridad. La prudencia elemental de sus directores les obliga a tenerlos cerrados en su totalidad o en parte. Hay otros que, estando abiertos, sufren constantes casos de expolio, que se reflejan en los medios de comunicación, y hay otros cuyas piezas sufren un deterioro que nos parece preocupante. Por eso pedimos que, sin esperar a que se tomen esas medidas que emanen del plan de museos que debe aprobar esta Cámara después del período de comparecencias en la misma, se adopten estas medidas con carácter urgente.

Igualmente, pedimos que se proceda a convocar y cubrir todas las plazas de personal actualmente vacantes en el sistema español de museos. El propio Ministerio, a preguntas que ha formulado mi Grupo Parlamentario, ha respondido que son muchas las plazas que quedan vacantes en los cuerpos de vigilancia

y personal subalterno, plazas de restauradores, plazas de conservadores. Las dotaciones son escasas, pero encima de que son escasas, muchas de estas plazas no están cubiertas. Pedimos que se convoquen estas plazas y que se cubran, todo ello sin perjuicio de que en ese debate nacional se tendrá que hablar de la necesaria dotación que deben tener nuestros museos, que hoy por hoy es plenamente insatisfactoria.

Estamos convencidos de que todas estas propuestas que formulamos en nuestra moción, consecuencia de interpelación, están basadas en opiniones, también favorables, de reponsables del Gobierno. Hemos buscado en ellas aquellos puntos en los que sólo un dogmatismo cerrado o una voluntad de no aceptar nada que no venga de las propias filas puede llevar a rechazarlos. Hemos dejado fuera muchas otras propuestas que puedan quedar en la pendencia política. Reiteramos nuestro ofrecimiento. Si se celebra ese debate, si se procede a esas comparecencias, si esta Cámara tiene el buen sentido de querer escuchar a la sociedad y a sus más destacados responsables antes de decidir, y que se decida aquí en sede parlamentaria, mi Grupo Parlamentario se compromete a dejar todos los museos de titularidad estatal fuera de la pendencia política. El Ministerio de Cultura nos da ocasiones suficientes para ejercer la labor de oposición. En este aspecto, si hay un compromiso de la mayoría parlamentaria, esto quedará fuera hasta que se decida.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los museos de titularidad estatal —lo han dicho los responsables de la mayoría gobernante— están en una situación que alguien ha calificado de caos tercermundista. Nosotros no llegamos a tanto. Decimos simplemente que es uno de los peores aspectos de la gestión cultural de este mandato. A pesar de eso, estamos dispuestos a no hacer de ello causa de polémica política. Puede tener la garantía la Cámara de que por nosotros no va a quedar que los museos, que consideramos la pieza esencial de la memoria histórica de la nación y uno de los elementos más representativos de su identidad colectiva, tengan el tratamiento que se merecen. A partir de ahora, señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más la mayoría tiene la palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, Cortés.

A esta moción han sido presentadas enmiendas por parte de Izquierda Unida, del Grupo Socialista y del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En nombre de Izquierda Unida, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado varias enmiendas a la moción que plantea el Grupo Popular, porque ya en la fase anterior, en la interpelación, dijimos que esperaríamos a este trámi-

te para poder concretar la posición de nuestro Grupo, dado que el debate que tuvo lugar la semana pasada poco tenía que ver en el fondo con lo que literalmente figuraba en la interpelación, que era el sistema nacional de museos. El debate se convirtió en un sí o no al traslado del «Guernica» al Reina Sofía. Efectivamente, hoy hay una mayor concreción, una mayor coherencia entre lo que pretendía la interpelación y la moción consecuencia de la misma, y a ella vamos a aportar algunas modificaciones que, desde nuestro punto de vista, la mejorarían. Anticipamos, de entrada, que vamos a apoyar esta moción, aunque vamos a pedir votación separada para el punto número 2.

Las enmiendas que presenta Izquierda Unida son las siguientes. En el punto 1.º, donde había una especie de ambigüedad sobre si era el Gobierno o unas determinadas personas, expertos, las que tenían que presentar el plan nacional de museos, pedimos que se modifique un poco la redacción diciendo que concluido el período de comparecencias a que alude, el Gobierno presentará un plan de museos para su debate y aprobación en el Congreso de los Diputados. No descartamos que pudiera ser en Comisión, y si la importancia del mismo lo requiriera, podría ser aprobado en Pleno y no solamente en Comisión. De cualquier manera, es cuestión de matiz, no hay ningún problema.

Solicitamos la supresión del punto número 2, porque entendemos que, al haber probado el Gobierno enviar a la Cámara el proyecto de ley de incentivos fiscales no tenía sentido, puesto que aquí se planteaba que debería ser inmediata esa remisión del proyecto de ley. Al estar ya, no consideramos que sea conveniente votar ese punto. Además, se habla de las donaciones a los museos, sin especificar; supongo que será a los de titularidad estatal y no a otras instituciones o fundaciones que pueda haber. Dada la ambigüedad de este punto, vamos a pedir votación separada del mismo y nos vamos a abstener.

Planteamos también una enmienda de adición al punto número 3, en la que solicitamos que el Gobierno, a instancias del Congreso de los Diputados, elabore un catálogo actualizado de las obras depositadas en los museos de titularidad estatal. La motivación de esta enmienda viene dada porque el año que viene, con la entrada en vigor del Acta Unica europea, en la Europa sin fronteras, de alguna manera, al abrirse la posibilidad del tráfico de los bienes culturales, entendemos que España debe tener un catálogo no solamente de las obras de los museos, sino también de todas las obras culturales, que evite lo que puede ser un peligro para el sur, con una riqueza y un patrimonio cultural histórico excelente y con un norte con poderosos medios económicos, pero sin tanta tradición cultural, por lo que pueda haber un trasvase enorme de obras culturales. Creemos que estos museos deberían tener perfectamente actualizado el número de obras, dónde están depositadas las que están expuestas y las que están sin exhibirse en los museos. Esta medida creemos que también contribuiría a realizar ese necesario mapa cultural que el Go-

bierno, por boca de su Ministro en la Comisión, reiteradamente ha expuesto, en colaboración con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales.

Por último, planteamos también una enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Popular, en la que solicitamos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que ponga los medios para la reapertura de los museos actualmente cerrados, que son siete, y dote de gabinetes didácticos a aquellos que no los tienen creados para que cumplan mejor sus funciones y, además, tengan una finalidad educativa mayor de la que en la realidad tienen.

Estas son las enmiendas que nuestro Grupo plantea a la moción. Esperaremos a ver la actitud que el Grupo Popular adopta sobre ellas y, en función de ello, repito que estamos dispuestos a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Garzón.

Para defender las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender la enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, defendida hoy en el Pleno por el señor Cortés, consecuencia de la interpelación urgente que fue objeto de debate en la sesión del pasado día 20 de mayo.

El Grupo Socialista comparte el interés y la preocupación por el sistema nacional de museos, tanto desde un punto de vista genérico como desde un punto de vista específico. En los últimos quince años, nuestro país ha conocido un proceso de normalización cultural que ha transformado el horizonte y el panorama de los museos de titularidad estatal. No quisiera que con la anterior afirmación se pudiera concluir que estimo que museos y colecciones nacionales han sido configuradas a lo largo de los últimos quince años. Soy consciente de que las colecciones nacionales, y sobre todo en lo que respecta al arte histórico, han sido configuradas a lo largo de muchos años. Suponen aportaciones de distintos lugares y suponen un patrimonio importante que ha conseguido, al menos en lo que puede ser el exponente más claro, como es el Museo del Prado, una primacía en el mundo en lo que representa el arte histórico.

El arte y la cultura atraen a los ciudadanos y suscitan cada día mayor interés. Los museos deben responder a esta demanda en su función de protección, tutela y disfrute de los bienes que contienen que puestos al servicio de la sociedad son para nosotros el baluarte para la libertad cultural de todos los ciudadanos. Los museos deben conservar y exponer la pluralidad de su riqueza, cuyo conocimiento permite transmitir una cultura tolerante y abierta.

La Ley del Patrimonio Histórico Español consagró ya un nuevo concepto de museo en función de los servi-

cios que debe prestar a la sociedad, de acuerdo con la demanda actual y los principios que en esta materia están asumidos por la mayoría de los países de nuestro entorno cultural. Contribuyó también esta Ley a una nueva configuración de los museos en los aspectos material y jurídico, la ampliación del concepto de patrimonio histórico y la aplicación del régimen de protección previsto para los medios de interés cultural en los museos de titularidad estatal.

Posteriormente, por Real Decreto de 10 de abril de 1987, se aprobó el Reglamento de museos de titularidad estatal y del sistema español de museos, en el que se dotó de los instrumentos básicos para asegurar el tratamiento administrativo, técnico y científico adecuado para la conservación de sus bienes, y diseñó también las áreas de trabajo.

El Grupo Parlamentario Socialista y el Ministerio de Cultura consideran mejorables tanto las intervenciones en los museos públicos que del Ministerio dependen como la necesaria coordinación con el resto de las administraciones implicadas en la gestión de los mismos, y desde hace algún tiempo viene planteándose un proceso de reflexión del ámbito de su competencia para la elaboración de estudios que permitan elevar un informe que pueda recoger los problemas que se plantean en la actualidad y por otro lado también las líneas en torno a las cuales debe orientarse, reorientarse o mantenerse la política que rijan las futuras actuaciones.

Nuestro sistema de museos es un resultado en parte de la herencia y en parte de la obra realizada en estos años de gobierno democrático. Por eso tenemos una situación compleja en la que hay museos de titularidad estatal muy diversos, algunos con estatuto jurídico de organismo autónomo; otros museos de titularidad estatal de gestión directa; otros museos de titularidad estatal, pero de gestión transferida; otros museos de titularidad de comunidad autónoma o de municipio. Situación compleja que se ha comenzado a ordenar con el sistema español de museos, pero en la que todavía queda camino por recorrer.

En este sentido el Ministro de Cultura manifestaba en el debate de la interpelación de referencia que el Ministerio está realizando estudios para la elaboración de un informe sobre la situación de los museos de titularidad estatal y sus perspectivas para trasladarlo al Parlamento. Este informe permitirá, tras el oportuno debate, la incorporación de criterios de los distintos grupos parlamentarios. Asimismo el Ministro anunciaba que se remitirá al Parlamento un proyecto de ley específica de organización del Museo del Prado que va a aumentar su grado de autonomía y que va a permitir configurar lo que puede ser la estructura jurídica de nuestro sistema general de grandes museos.

La enmienda de sustitución que mi Grupo presenta se orienta en la dirección de conocer el informe de actuación en los museos de titularidad estatal, con sus objetivos y propuestas, que sea sometido a debate en la Comisión de Educación y Cultura y que per-

mita la incorporación de criterios aportados por los grupos parlamentarios de la Cámara.

Señor Presidente, la moción del Grupo proponente formula cinco medidas que se pueden resumir de la siguiente forma. En la primera solicita comparecencias previas de expertos para, posteriormente, elaborar un plan general; plan general sometido a debate y buscando, lógicamente, su aprobación. A nuestro entender sería más oportuno iniciar ese debate con el conocimiento del informe que en estos momentos ya está redactando el Ministerio de Cultura y que precisamente contiene todas las actuaciones y objetivos a los que, según criterio del Gobierno, habría que tender. Ese debate nos permitiría aportar distintos criterios, y, a la vez, el anunciado envío del proyecto de ley relativa al Museo del Prado permitiría —como en otras ocasiones se ha hecho y recientemente en la propia Comisión en el caso de la Ley de Propiedad Intelectual— introducir comparecencias de aquellas personas que representan entidades o asociaciones relacionadas con estos hechos que podrían enriquecer los criterios que pudiera adoptar la propia Comisión.

En este mismo sentido nos pronunciamos en Comisión cuando fue planteada la proposición no de ley por parte del Grupo Popular y entendimos que cabía realizar ese debate en torno a ese informe, que ya está avanzado, que próximamente se terminará y que será remitido a la Cámara para que en la propia Comisión de Educación y Cultura tenga lugar ese debate con un procedimiento que entendemos es más acorde y ajustado a lo que tiene que ser el propio trabajo parlamentario.

En segundo lugar, el Grupo Popular plantea que en el proyecto de ley de incentivos fiscales se contemplen las donaciones a los museos de manera especialmente favorable. El propio señor Cortés en su intervención aludía a que el viernes pasado el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y que, por tanto, va a ser también una materia de discusión y debate en la propia Cámara, si bien en su disposición adicional primera establece deducciones para, entre otros, los donativos efectuados al Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y los entes públicos y organismos autónomos que reglamentariamente se determinen. No parece necesario hacer una mención especial a los museos dejando fuera, por ejemplo, los archivos y bibliotecas, sino más bien entender que caben y están allí contemplados, pero en cualquier caso ya es una materia que va a ser objeto de debate próximamente en esta Cámara.

En tercer lugar, el Grupo proponente plantea, respecto al uno por ciento cultural, la aplicación y la recepción también por parte del Ministerio de Cultura. Entendemos que esto debe ser objeto de debate, una vez conocido el propio informe que el Ministerio de Cultura está elaborando y que nos permitirá decidir dónde tendría su cabida de manera adecuada, así como

hacer las consideraciones respecto a las propias comunidades autónomas.

En cuarto lugar, respecto a la vigilancia y seguridad que por parte del Grupo proponente se reclama con las llamadas medidas indispensables, a nuestro entender estas medidas indispensables están adoptadas. Ello no quiere decir que sean las mejores ni las mayores, sino justamente las indispensables, y, en todo caso, habrá que profundizar en una mejora de estas medidas que nuestro propio sistema de museos requiera.

En cuanto al quinto apartado, referente a las plazas vacantes, que el Grupo proponente plantea que sean convocadas y que sean provistas, a nuestro entender es deseable que todas las plazas necesarias de la Administración sean cubiertas y no sólo las de personal de museos de titularidad de gestión estatal.

Por todo ello concluyo, señor Presidente, reafirmando los principios que han dado fundamento a la defensa de la enmienda y a la oposición del Grupo Socialista, resaltando la idea básica que ha informado mi intervención. La legislación aprobada por la Cámara, la política realizada por el Gobierno de la nación relativa al sistema nacional de museos, así como el interés y preocupación de mi Grupo, nos permiten una nueva consideración de los museos en sus aspectos material y jurídico, afirmando la conveniencia de mantener un debate en la Comisión de Educación y Cultura en torno a informe que deberá presentar el Ministerio de Cultura sobre actuaciones en los museos de titularidad estatal.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ciscar.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTÀ I LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al intervenir en el debate de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la política que aplicará el Gobierno en relación con los museos de titularidad estatal, debo manifestar nuestra satisfacción por la polémica que ha suscitado esa joya del arte contemporáneo que sin duda es el «Guernica», de Picasso, por su traslado anunciado al Centro de Arte Reina Sofía. Debo añadir que nos complace más allá del hecho en sí mismo, pues el «Guernica» supera la propia dimensión del arte en la sublime concreción que hace de un momento clave de nuestra historia contemporánea. Aparte de la ubicación en el Museo del Prado o en el Centro de Arte Reina Sofía quizá hay otras opciones, porque no cabe duda de que el cuadro potenciará cualquier recinto donde sea instalado definitivamente, cuestión que estoy seguro han tenido en cuenta los organismos implicados intentando favorecer en este caso necesariamente al Centro de Arte Reina Sofía.

Sin embargo, la polémica que surgió en torno a este tema ha derivado hacia el criterio de política general del propio enunciado de la interpelación y se ha concretado en los cinco puntos de una moción sobre los que podemos estar de acuerdo en lo básico, siempre que en los puntos 1.º y 5.º se recoja con mayor precisión que nos estamos refiriendo a los museos de titularidad estatal, cosa que se nos aducía al ser recogidas dos de nuestras enmiendas.

No sucede lo mismo con nuestra enmienda al punto 3.º de la moción, que se refiere a la conveniencia de que sean las comunidades autónomas las que reciban y decidan el destino de los fondos correspondientes al llamado uno por ciento cultural, cuestión en la que no obstante insistiremos, porque debiera ser lo más razonable cuando es más que una consecuencia de obras que se realizan en lugares concretos y determinados, muy especialmente además cuando somos partidarios de que se haga realidad el concepto de competencias plenas en el ámbito de la cultura. Desde esta perspectiva, nos atenemos a las expresiones del señor Ministro de Cultura a lo largo del debate de la interpelación, anunciando un próximo debate que será trasladado sobre todo —dijo— a las comunidades autónomas, con las que se pretende llegar a un acuerdo a través de una conferencia sectorial, para que la distribución real de las competencias y de las gestiones tenga mayor grado de racionalidad que el que tiene ahora —cita textual—; cuestión en la que podría coincidir el portavoz del Grupo Popular al criticar la actual situación de nuestros museos, hasta el punto de considerar que muchos de ellos tienen una localización insatisfactoria, y lo justificaba afirmando que el lamentable estado en que se encuentran es fruto en muchos casos de una tradición centralista que, lejos de corregirse, se está incrementando, quizá porque no se traspasa precisamente la gestión con el Estado de las Autonomías.

Las consideraciones compartidas, entre acuerdos y desacuerdos, en la toma de conciencia de un problema conocido y la, aparente cuando menos, visión compartida hacia la descentralización, nos tienta finalmente a desear que salga adelante la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, defendida por su portavoz, don Ciprià Ciscar, que facilitaría un debate imprescindible sobre una política museística a mejorar, dando salida a una moción que en lo fundamental está justificada, especialmente por la complejidad de la situación descrita, y que sería adecuadamente documentada en el informe que el Ministerio debiera remitir al Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, el pasado miércoles, cuando se debatió la interpelación urgente sobre la política museística, ya fijamos brevísimamente nuestra posición, en el sentido

de que esperábamos que aquel debate se recondujera a lo que realmente es el objeto del mismo, no centrándolo exclusivamente —a pesar de la extraordinaria importancia que tiene el «Guernica»— sólo o fundamentalmente en el tema del «Guernica».

Afortunadamente, la moción reconduce el tema a lo que es el debate general y, dentro de esta línea, ya anunciamos nuestro voto favorable al contenido de la moción del Grupo Popular, en el sentido de que los distintos puntos recogen, a nuestro entender, una serie de situaciones absolutamente necesarias. Situando cada problema en su contexto, es decir, situando en sus justos términos todo el problema complejo de tener, de debatir y de determinar una política a nivel estatal y a nivel autonómico en materia de museos, es evidente que es necesario un gran debate. Además, es necesario que dentro de ese gran debate se recuerde y quede claro algo que es una situación real que conocemos todos: que gran parte de las competencias están ya prácticamente cedidas a la inmensa mayoría de las comunidades autónomas.

Por tanto, dentro de ese contexto, nos parecen acertadas las enmiendas presentadas fundamentalmente por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), en tanto en cuanto habla de que todo lo que aquí se refiere a determinados tipos de museos sea referente, lógicamente, a museos de titularidad estatal.

Sin embargo, hay un punto en el que creemos que quizá se pase un poco la enmienda presentada por el Grupo Catalán, cuando dice que el uno por ciento sea administrado exclusivamente por las comunidades autónomas, porque también hay museos y competencias que todavía son del Gobierno central. Por tanto, nos parecería mucho más lógico que hubiera un entendimiento y que se diera a cada uno la parte proporcional que le pueda corresponder en función del patrimonio que cada uno de ellos administre.

También nos parece razonable, pero no somos quién para aceptarla, la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Si es aceptada por el Grupo Popular, evidentemente, nuestro voto también será favorable.

Sin embargo, no compartimos una de las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, porque parece que está recogida en la nueva Ley del Mecenazgo, y se refiere al tema de la desgravación fiscal para las donaciones. Si realmente está recogida, estaríamos de acuerdo con la enmienda; quiero decir que la votaríamos favorablemente, pero, lógicamente, es el Grupo Popular el que debe o no aceptarla. Nuestro voto sería favorable siempre y cuando esté recogida en la otra ley. En caso contrario nos abstendríamos concretamente en ese punto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor González de Chávarri.

El señor **GONZALEZ DE CHAVARRI-MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Para anunciar el voto favorable a todos y cada uno de los puntos de esta moción consecuencia de interpe-lación urgente sobre criterios de política general que aplicará el Gobierno en relación con los museos de titularidad estatal.

Tras el debate de la semana pasada en esta Cámara, es evidente que estos museos de titularidad estatal necesitan de una inyección de moral, de gestión y de un respaldo político del que carecen en la actualidad; es una evidencia. Es posible que esta Cámara esté en disposición de poder ofrecérselo.

La metodología de trabajo propuesta por el Grupo Popular podrá ser discutible, pero, indudablemente, abre una senda por la que se puede avanzar, articulando una política de museos coherente, una política museística que, como muy bien recoge la moción, exige a corto plazo una dotación humana y presupuestaria acorde con los objetivos culturales fijados.

En nuestra opinión, la política museística conoce, además, otra fuerte carencia: su falta de perspectiva autonómica. En este tema coincidimos, evidentemente, con la enmienda presentada por el Grupo Catalán. Está claro que siendo su punto de partida una organización fuertemente centralista, la política museística del Estado está siendo incapaz de acomodarse a las directrices del nuevo Estado autonómico. Se dan excesivos casos de concurrencia que la práctica no sabe solucionar. El caso del «Guernica», de Picasso, es flagrante para este Grupo, que mantiene su actitud beligerante en torno a este delicado tema. En torno al «Guernica» —«Guernikara», se dice entre nosotros— lamentamos la falta de sensibilidad cultural e histórica del Ministerio de Cultura.

Además de los aspectos funcionales ligados al quehacer diario, que van desde la formación del personal técnico, la selección de este personal y su dotación, los sistemas de gestión, de registro, de catalogación, la ampliación de nuevas técnicas, la coordinación de servicios, la formulación de programas de investigación, es evidente la necesidad de formular objetivos de planificación, reformulando los mismos desde la práctica cultural y los recursos disponibles para su desarrollo. Coincidimos en todo esto con las posiciones mantenidas en su moción por el Grupo Popular.

El Grupo Vasco participa, asimismo, tanto de la postura del Grupo Popular, en el sentido de que la Ley de Incentivos Fiscales contemple de manera fiscalmente favorable las donaciones a los museos, como de que sea el Ministerio de Cultura el que gestione el 1 por ciento recogido como medida de fomento cultural, contemplado en la Ley de Patrimonio Histórico y de difícil viabilidad.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Vasco va a apoyar la moción del Grupo Popular y la enmienda presentada por el Grupo Catalán.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor González de Chávarri.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Popular, en relación con los museos de titularidad estatal.

Quiero decir, sencillamente, que la preocupación que mi Grupo Parlamentario siente por la conservación y mejora de los museos ha encontrado mejor acogida en los puntos que desarrollan esta moción que en el debate que se produjo la semana pasada, donde primó la casuística sobre las medidas de carácter general.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que se alumbra una serie de medidas que pueden ser beneficiosas para la mejora de la política museística en nuestro país, mi Grupo Parlamentario va a apoyar favorablemente esta moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Souto.

Tiene la palabra el señor Cortés, a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, hablaré por el orden en que se han presentado los puntos de la moción.

Por lo que respecta al punto primero, que quizá podría ser calificado como el punto central, aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que además se deduce de la interpretación sistemática de la propia moción donde se habla del sistema español de museos. Por lo tanto, efectivamente, es el plan de museos de titularidad estatal.

En cuanto a la enmienda presentada por Izquierda Unida a este punto, no hay inconveniente por nuestra parte, señor Presidente, en que se diga para su debate y aprobación «en el Congreso de los Diputados», en vez de «en la Comisión de Cultura». Sin embargo, creemos que la redacción que se ofrece aquí, que el plan de museos de titularidad estatal elaborado bien por el Gobierno, bien por una Comisión de expertos designada por éste, no tiene demasiada ambigüedad y permite una mayor facilidad para que el Gobierno decida si quiere hacerlo con su propio personal o si quiere encomendarlo a una comisión de expertos, que es una práctica muy tradicional, por otra parte, en nuestro entorno. Queremos dar esta facilidad al Gobierno, aunque ya vemos que la mayoría que apoya al Gobierno es capaz de desanimar al más esforzado y voluntarioso, pero, de momento, con nosotros no lo va a lograr, porque lo que se plantea con la enmienda del Grupo Socialista —y es la razón, señor Presidente, por la que no podemos

aceptarla— es, pura y simplemente, que no se haga algo que el propio Ministro de Cultura dijo que el parecía razonable, que era el debate; es decir que se presente un plan de museos o que se presente un informe en el plazo de seis meses básicamente puede ser lo mismo. La cuestión central era si se celebra o no un debate en esta Cámara o en la Comisión de Educación y Cultura una serie de comparecencias a las que se convoque a la sociedad.

El señor Ciscar nos ha dicho que la situación es mejorable, que queda mucho camino que resolver. ¿Por qué no dejan que también participe la sociedad y no lo hacemos nosotros solos? ¿Por qué no nos dejamos en esta Cámara ayudar por los expertos, por personas que tienen mucho que decir y que, además, si no, lo dirán igual? ¿Por qué poner barreras al campo y no dar juego al debate parlamentario?

Creemos que es una lástima que una propuesta...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Cortés, céntrese en aceptar o rechazar, no en polemizar.

El señor **CORTES MARTIN**: Termino ya, señor Presidente. Es una lástima que una propuesta que plantea el Ministro de Cultura no sea aceptada por el Grupo Socialista. La verdad es que el señor Ministro de Cultura, con apoyos como el que tiene en su Grupo, para qué quiere la oposición.

Al punto 2.º no se ha presentado ninguna enmienda. Simplemente, el Grupo de Izquierda Unida plantea la supresión. Creo que ha quedado justificado: lo que se plantea es un pronunciamiento político en una moción de que la Cámara considera que es importante que en el proyecto de ley de incentivos fiscales se trate de manera especialmente favorable las donaciones a los museos. Evidentemente, esto no compromete en nada la actuación concreta en cuanto a enmiendas que pueda presentar cada Grupo Parlamentario en la tramitación del proyecto de ley que seguirá en las próximas semanas, pero creemos que, puesto que hablamos de museos, es bueno que la Cámara se pronuncie políticamente sobre la conveniencia de este tratamiento favorable. En consecuencia, no podemos aceptar esta enmienda de Izquierda Unida, por otra parte muy razonablemente expresada y sobre la que, además, he visto que no hay oposición de fondo de Izquierda Unida.

Sobre el punto 3.º, no es éste el momento para expresar esa opinión. Hemos pedido simplemente que se cumpla en su letra y en su espíritu la Ley del Patrimonio Histórico. La Ley del Patrimonio Histórico Español no permite la enmienda que plantea el Grupo de Convergència i Unió. Por tanto, no podemos aceptarla en estos términos porque lo que planteamos aquí es que para los fondos estatales de inversión se cumpla lo que dice la Ley del Patrimonio Histórico Español. Ahora bien, yo creo que lo que tendrían que haber hecho no es presentar una enmienda a nuestra moción, sino presentar una proposición de ley modificando la Ley del

Patrimonio Histórico Español, momento en el que nos pronunciaremos y desde luego agradezco...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Cortés, yo le ruego que sea breve en las argumentaciones porque está abriendo polémicas varias.

El señor **CORTES MARTIN**: Al punto 4.º no se ha presentado ninguna enmienda y las mismas razones que di en el punto 1.º valen para el punto 5.º

Aceptamos plenamente las dos enmiendas de adición que plantea el Grupo de Izquierda Unida. Lo planteamos, además, en la interpelación de la semana pasada y si no lo habíamos incluido es porque no lo considerábamos imperioso, urgente, para que se puedan abrir los museos, como el caso de la vigilancia o la seguridad o para que puedan funcionar, como era el caso del personal. Pero nos parece que es bueno que eso se haga y, por tanto, apoyamos plenamente estas dos enmiendas de adición a los puntos 3.º y 4.º que plantea Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Cortés.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción del Grupo Popular, en los términos resultantes de las enmiendas aceptadas de los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 106; en contra, 148; abstenciones; una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la tarde.